

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1986, por el buque «Generosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.430, al «Masso 25», folio 7.278 de la tercera de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.319-E (84695).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de septiembre de 1986, por el buque «Río Oitaven», de la matrícula de Vigo, folio 9.770, al también pesquero «Sibón», folio PZ 743 de Gran Bretaña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.320-E (84696).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 1986, por el buque «Pleaman», de la matrícula de Vigo, folio 7.765, al también pesquero «Dolupa», de la matrícula de Vigo, folio 8.658.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de

Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.321-E (84697).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de agosto de 1986, por el buque «Félix Villar», de la matrícula de Vigo, folio 8.394, al también pesquero «Río Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.550.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.322-E (84698).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1986, por el buque «Mar Báltico», de la matrícula de Vigo, folio 7.559, al también pesquero «Vianto Primero», de la matrícula de Santander, folio 2.465.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.323-E (84699).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1986, por el buque «Chato Segundo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.291, al también pesquero «Orto», de la matrícula de Vigo, folio 9.109.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la

publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.324-E (84700).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de septiembre de 1986, por el buque «Río Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8.550, al también pesquero «Mar Báltico», de la matrícula de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.325-E (84701).

★

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1986, por el buque «Belesan», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.878, al también pesquero «Baredo», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.877.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1986.- 19.326-E (84702).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Gastos de Personal

Subdirección General de Clases Pasivas (Negociado de Habilitados y Poderes)

Solicitada la devolución de la fianza total individual que garantizó la gestión de doña Laura Ramos Vázquez, Habilitada de Clases Pasivas, que cesó a petición propia el 24 de julio de 1985, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 66, apartado d, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderantes tuvieron que hacer alguna reclamación contra su gestión la formulen

ante la Dirección General de Gastos de Personal dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—La Dirección general, P. D., el Subdirector general.—19.849-E (86264).

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notifica a «Iguatorial Médico Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», la Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, se pone en conocimiento de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», que con esta fecha esta Dirección General ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

«Visto el informe de la Intervención del Estado en la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», en el que se señala que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, así como del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores,

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima», por estar la misma incurso en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.»

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—19.721-E (85883).

Sr. Representante legal de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico Stela, Sociedad Anónima».

Aviso oficial por el que se notifica a la Delegación General para España de la Entidad «Atlantic Southern Insurance Company of Puerto Rico» la Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma su liquidación

En virtud de lo establecido en el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros, de 1 de agosto de 1985, y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, se pone en conocimiento de la Delegación General para España de la Entidad «Atlantic Southern

Insurance Company of Puerto Rico» que con esta fecha esta Dirección General ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

«Visto el informe de la Intervención del Estado en la Delegación General para España de la Entidad «Atlantic Southern Insurance Company of Puerto Rico», en el que se señala que en la liquidación de la misma concurre la circunstancia prevista en la letra c) del artículo 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 22 de julio, así como del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se hayan designado liquidadores,

Este Centro ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Delegación para España de la Entidad «Atlantic Southern Insurance Company of Puerto Rico», por estar la misma incurso en el supuesto previsto en el apartado c) del artículo 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.»

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.—El Director general, Pedro Fernández Rañada de la Gándara.—19.722-E (85884).

Sr. Representante legal de la Delegación General para España de la Entidad «Atlantic Southern Insurance Company of Puerto Rico».

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de septiembre de 1985, con el número 237.187 de Registro, propiedad de «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos», por importe de 50.000 pesetas, constituido en valores sin desplazamiento de títulos, a disposición del señor Ministro de Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 2024/1986.

Madrid, 4 de agosto de 1986.—El Administrador.—P. S., la Jefa de Sección, María Luisa Minguez Izaguirre.—18.693-C (89554).

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Cristóbal Franco Abadito, por no hallarse en el de calle Príncipe, número 11, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 1997-2-85, R. S. 564-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1979 y sobre la Renta de las Personas Físicas, retencio-

nes, años 1980 a 1982, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 26 de septiembre de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la solicitud formulada por don Cristóbal Franco Abadito y condonar en su 75 por 100 las multas impuestas por los conceptos tributarios, años y cuantías citadas en el resultando primero de esta Resolución, impuestas por la oficina gestora de Madrid.»

Lo que comunico reglamentariamente a usted. Madrid, 4 de noviembre de 1986.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—19.239-E (84033).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras del Estado

ASTURIAS

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de mejora local N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 311,000 al 314,000. Tramo: Luarca-Navia. Término municipal de Luarca

Con fecha 19 de septiembre de 1986, la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de construcción de mejora local N-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 311,000 al 314,000. Tramo: Luarca-Navia. Término municipal de Luarca. Clave: 20-0-2230, lo que implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo por dicha autoridad la iniciación del expediente expropiatorio por la Demarcación de Carreteras del Estado de Asturias.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, esta Jefatura de Demarcación en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto publicar la relación de bienes y derechos afectados por el expresado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y de la provincia, en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España», y que sea expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luarca.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la relación publicada.

La relación y el plano parcelario también se hallan a disposición del público en la Demarcación de Carreteras de Asturias, plaza de España, número 4, 4.º, Oviedo.

Oviedo, 28 de noviembre de 1986.—El Ingeniero-Jefe, Ramón San Martín García.—20.150-E (88220).

Término municipal: Luarca

Finca - número	Propietario	Clase	Superficie - m ²
1	Ceferino Rodríguez Fernández	Monte	2.395
2	Benjamín Rodríguez Suárez	Antojana	705
3	Desconocido	Monte	300
4	Manuel García	Antojana	455
5	Lázaro Rodríguez Alfonso	Monte	520
6	Vicente Trelles	Prado	320
7	Sabino García López	Monte	4.200
8	MOPU	Monte	-
9	Manuel Rodríguez	Monte	190
10	Sabino García López	Monte	1.950
11	Manuel Fernández Díaz	Monte	240
12	M. Isabel Orrozuno Suárez	Monte	205
13	Emilio Rodríguez	Monte	690
14	Gonzalo García Alvarez	Monte	140
15	José Alfonso García	Monte	2.310
16	Gabino García López	Monte	-
17	Ofelia López Fernández	Monte	220
18	Aurelio Menéndez Rodríguez	Monte	70
18'	Gonzalo García Alvarez	Monte	660
19	Inés Rodríguez	Prado	580
20	Ofelia López Fernández	Monte	580
21	Demetrio García	Monte	340
22	Demetrio García	Monte	1.380
23	José Alfonso García	Monte	270
24	José Alfonso García	Monte	270
25	Emilio Rodríguez	Monte	130
26	Emilio Rodríguez	Monte	1.190
27	Antonio Alvarez Noval	Monte	370
28	Adelaida Menéndez	Monte	770
29	FEVE	Monte	45
30	Antonio Alvarez Noval	Monte	990
31	Marino García Fernández	Monte	1.630
32	FEVE	Monte	385
33	José Ramón Fernández	Huerta	320
34	Marino García Fernández	Monte	470
35	Belarmino Rodríguez González	Prado	875
36	Desconocido	Monte	580
37	José Juan García	Prado	1.030
38	José M. Fernández Fernández	Monte	1.515
39	Ramón Pérez Pérez	Antojana	525
40	Ramón Pérez Pérez	Prado	147
41	José Rodríguez Alfonso	Prado	630
42	Benigno Juan Andrés	Prado	860
43	Eugenio Fernández	Prado y antojana	160
44	Luzdivina Fernández	Jardín	310
45	Benigno Bueno Rubio	Huerta	100
46	MOPU	Monte	370
47	Martín Villalain	Prado	160
-	Juan Villaverde (arrendamiento)	Prado	-
48	Herederos Vicente Trelles	Prado y labor	1.925
-	Víctor Martínez (arrendamiento)	Prado y labor	-
-	Ramón López Rodríguez (arrendamiento)	Prado y labor	-
49	José R. López Rodríguez	Prado y antojana	1.025
50	Urbano Fernández Rodríguez	Prado y antojana	360
51	Regina Suárez Fernández	Prado	150
52	Arturo López Suárez	Antojana	570
53	Ángel López	Prado	140
54	Concepción Rodríguez	Prado	295
55	Arzobispo	Jardín	290
56	Melquiades Saavedra	Prado y antojana	435
57	Ángel López	Prado	210

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspecciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Comercial Sagrera, Sociedad Anónima» (con último domicilio conocido en avenida José Antonio, número 516, de la localidad de Barcelona),

haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción S.P. 666/1986, por el importe de 51.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 21 de octubre de 1986.-El Jefe de la Inspección, Fernando Cortés Huguet.-19.348-E (84723).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Promotora Garos-Arán, Sociedad Anónima» (con último domicilio conocido en calle Ángel Guimerá, número 22, primero, de Premiá de Mar), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acta de Infracción S.H. número 236/1986, por el importe de 51.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones del Servicio Territorial de Trabajo de la Generalidad, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 28 de octubre de 1986.-El Jefe accidental de la Inspección, José Vicedo Brotons.-19.346-E (84721).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Promotora Garós-Arán, Sociedad Anónima» (con último domicilio conocido en calle Ángel Guimerá, número 22, primero, de Premiá de Mar), haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Acta de Infracción S.H. número 237/1986-G, por el importe de 15.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones del Servicio Territorial de Trabajo de la Generalidad, por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 28 de octubre de 1986.-El Jefe accidental de la Inspección, José Vicedo Brotons.-19.347-E (84722).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), y a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, doble circuito, a 380 KV, subestación Aragón-Cazaril (Francia), en el tramo español

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zaragoza, a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), con domicilio en Madrid, Príncipe de Vergara, número 187, y Barcelona, paseo de Gracia, número 132, respectivamente, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica;

Resultando que practicada la preceptiva información pública se presentaron varios escritos de alegaciones.

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Huesca expone que sería conveniente se estudiara con mucha

atención este proyecto ya que incide en los espacios naturales protegidos.

El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por medio de su Servicio Provincial de Huesca, expone que existe poca información sobre la instalación, además de cuestionar la conveniencia de la misma desde un punto de vista energético y paisajístico y propone se estudien soluciones alternativas.

Los Ayuntamientos de Gistain y de San Juan de Plan, ambos de la provincia de Huesca, exponen los mismos argumentos que ICONA.

La Federación Aragonesa de Montañismo expone que existe poca información sobre la instalación.

Los Ayuntamientos de Chia y Basaurri, ambos en la provincia de Huesca, exponen que la instalación afectaría a sus respectivos términos municipales tanto en su aspecto pintoresco y ecológico como en el agrícola, ganadero y forestal.

Don Manuel Colom Alfonso expone que no conoce el trazado con seguridad, que es propietario de una finca muy gravada por otras servidumbres y solicita que la instalación discurra por terrenos públicos.

Don José María Ortega Padilla expone que no es suficiente la información sobre la instalación eléctrica.

Resultando que la Empresa Nacional de Electricidad contesta a todas las alegaciones anteriores, rechazándolas;

Resultando que el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón informa que el trazado señalado en el anteproyecto no parece el más idóneo y propone el estudio de distintas alternativas;

Resultando que la Dirección Provincial de este Ministerio, en Zaragoza, informa favorablemente el expediente,

Visto el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre;

Considerando que el argumento tan extendido en los escritos de alegaciones de que la información pública practicada y la que aparece en el anteproyecto presentado es insuficiente, no parece válido ya que el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas establece que se deberá recoger en el anteproyecto el origen, recorrido y fin de la línea eléctrica sin que esto quiera decir que la ubicación exacta sobre el terreno deba estar fijada, lo que se recogerá en el proyecto de ejecución, que será debidamente tramitado y exigirá la aprobación de la Administración de acuerdo con el anteriormente mencionado Decreto;

Considerando que es en el trámite posterior de aprobación de proyecto de ejecución donde se estudiará la incidencia en los espacios naturales;

Considerando que la incidencia en el aspecto agrícola, ganadero y forestal es mínima y que en todo caso esta incidencia y los perjuicios que ocasione la instalación serán tenidos en cuenta en fases posteriores;

Considerando que el trazado general de la línea es el más indicado, ya que el nudo de Aragón, de gran importancia, dispone de interconexiones con el País Vasco, Cataluña, Levante, Aragón y Centro;

Considerando que la instalación solicitada es necesaria, ya que supone una nueva interconexión con Francia, con lo que los sistemas español y francés dispondrán de una potencia de reserva adicional y posibilita el aumento de intercambios de excedentes,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», y en su nombre a «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), y a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), el establecimiento del tramo que discurre por territorio español de la línea de transporte de energía eléctrica con origen en la subestación de Aragón,

situada en el término municipal de Castelnou (Teruel) y final de Cazaril (Francia).

Será un doble circuito a 380 KV de tensión nominal, con conductores de aluminio-acero, tipo cardinal, en disposición dúplex, de 546,06 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y aislamiento por cadenas verticales simples, formadas por 21 elementos y horizontales dobles de 23 elementos en los amargos.

La longitud aproximada de la línea es de 185 kilómetros, de los cuales 1 kilómetro afecta a la provincia de Teruel; 35 kilómetros, a la de Zaragoza, y 149, a la de Huesca.

La citada instalación cruza la frontera francesa en las proximidades del puerto de la Pez.

La finalidad es disponer de una nueva interconexión con Francia, incrementando la capacidad de intercambio.

Esta instalación no se comenzará a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por los peticionarios de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 20 de octubre de 1986.—El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Ilmos. Sres. Directores provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, Teruel y Huesca.—18.436-C.

Dirección General de Servicios

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del gasoducto Huelva-Sevilla

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38. 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del gasoducto de transporte de gas natural Huelva-Sevilla.

Características de las instalaciones: El gasoducto tiene su origen en el terminal de gas natural licuado (GNL) de ENAGAS en el puerto de Huelva, término municipal de Palos de la Frontera, y discurre por los términos municipales de Palos de la Frontera, Moguer, Lucena del Puerto, Bonares, Almonie e Hinojos, en la provincia de Huelva, y Pílas, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Puebla del Río, Almensilla, Coria del Río, Palomares del Río y Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, y termina en las proximidades del polígono industrial de La Isla, en el término municipal de Dos Hermanas, en la provincia de Sevilla, con una longitud de 88,394 kilómetros, de los que 54,987 kilómetros corresponden a la provincia de Huelva, y los 33,407 kilómetros restantes, a la de Sevilla.

La tubería será de acero al carbono, de calidad según norma API-5L-X60 y diámetro nominal de 20", disponiendo de revestimiento interno y externo y de protección catódica.

La presión máxima de servicio de 72 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones asciende a 2.825.000.000 de pesetas, de los que 1.550.000.000 de pesetas corresponden a la provincia de Huelva y los 1.275.000.000 millones de pesetas restantes, a Sevilla.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.—Para la conducción principal:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. No se efectuarán trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, ni se podrán plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2,50 metros a contar del eje de la tubería.

2. No se permitirá realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado del gasoducto, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios y en relación concreta de bienes y derechos afectados, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, en la que no se podrán efectuar trabajos de arada o similar a una profundidad superior a 50 centímetros, así como plantar árboles o arbustos ni realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la relación concreta de bienes y derechos afectados, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, sita en la calle Mora Claros, número 1, 2.ª planta, y Sevilla, sita en la plaza de España, sin número (Puerta de Navarra), y presentar, por triplicado, en dichos Centros las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Los gastos derivados de la inserción de este anuncio serán de cuenta de la Empresa concesionaria del mencionado gasoducto.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—El Director general, Víctor Pérez Pita.—18.928-C (90760).

ABREVIATURAS UTILIZADAS = N=TERMINO MUNICIPAL.-FN=FINCA NUM.-TYD=TITULAR Y DOMICILIO.-AFECCION:SP=SERVIDUMBRE DE PASO EN METROS LINEALES.-OT=OCUPACION TEMPORAL EN METROS CUADRADOS.- DATOS CATASTRALES = PO = POLIGONO NUM.-PA=PARCELA NUM.-N=NATURAL EZA.-SE=SUPERFICIE A EXPROPIAR(ISP=MEDIDOS SOBRE EL JEDE DEL GASODUCTO).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE HUELVA

TM:ALMONTE

FN=H-AL-1 TYD=HUELVA FORESTAL ALVAREZ, S.A. .-CRTA. HUELVA-SEVILLA .-SAM JUAN DEL PUERTO .-HUELVA SP=914,0 OT=15.538 PO=60 P A=2-4 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-2 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=6,0 OT=110 N=CAMINO FN=H-AL-3 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=10,0 OT=170 N=ARROYO FN=H-AL-4 TYD=MANUEL REALES VIVAS .-LUCE MA DEL PUERTO .-HUELVA SP=724,0 OT=12.375 PO=64 PA=6 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-5 TYD=JOSEFA REALES VIVAS .-LUIS BENJUMEA .-ALMONTE .-HUELVA SP=902,0 OT=15.130 PO=64 PA=1 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-6 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=8,0 OT=136 N=CAMINO FN=H-AL-7 TYD=I.A.R.A. .-PLAZA DEL PUNTO .-HUELVA .-HUELVA SP=630,0 OT=10.740 PO=64 PA=3 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-8 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=30,0 OT=5.560 N=CAMINO FN=H-AL-9 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=2.971,0 OT=45.148 PO=64-67 PA=2-1 N=PINAR/CORTAFUEGOS FN=H-AL-9B1500 TYD=I.A.R.A. .-PLAYA DEL PUNTO, S/N .-HUELVA .-HUELVA SP=2.971,0 OT=45.148 FN=H-AL-10 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA OT=20 N=CAMINO FN=H-AL-11 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=18,0 OT=305 N=CORTAFUEGOS FN=H-AL-12 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=1.939,0 OT=32.377 PO=67 PA=1 N=LABOR SECANO/VIÑA FN=H-AL-12B1501 TYD=MANUEL SANCHEZ DELGADO .-ROCIANA .-HUELVA SP=139,0 OT=2.023 FN=H-AL-12B1502 TYD=JUAN MARQUEZ RUIZ .-ROCIANA .-HUELVA SP=140,0 OT=2.270 FN=H-AL-12B1503 TYD=ISIDRO MARTIN LOPEZ .-CERVANTES, 26 .-ROCIANA .-HUELVA SP=226,0 OT=3.960 FN=H-AL-12B1504 TYD=ANTONIO BEJARANO .-ALMONTE .-HUELVA OT=50 FN=H-AL-12B1505 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=14,0 OT=120 FN=H-AL-12B1506 TYD=DESCONOCIDO SP=196,0 OT=3.383 FN=H-AL-12B1507 TYD=JOSE PICON VELASCO .-ROCIANA .-HUELVA SP=199,0 OT=3.645 FN=H-AL-12B1508 TYD=JAGUIN Y MANUEL MARTIN CANO .-ROCIANA .-HUELVA SP=21,0 OT=180 FN=H-AL-12B1509 TYD=FRANCISCO PEREZ MARTIN .-ROCIANA .-HUELVA SP=139,0 OT=1.977 FN=H-AL-12B1510 TYD=JOSE PICON VELASCO .-SAN FRANCISCO, 17 .-ROCIANA .-HUELVA SP=85,0 OT=1.570 FN=H-AL-12B1511 TYD=JUAN CASTILLA BAREZ .-ALBENIZ .-ALMONTE .-HUELVA SP=84,0 OT=1.430 FN=H-AL-12B1512 TYD=FRANCISCO Y JOSE MARIN CACERES .-BARRIO NUEVO .-ALMONTE .-HUELVA SP=127,0 OT=2.040 FN=H-AL-12B1513 TYD=JUAN CASTILLA BAREZ .-ALBENIZ .-ALMONTE .-HUELVA SP=46,0 OT=735 FN=H-AL-12B1514 TYD=FRANCISCO Y JOSE MARIN CACERES .-BARRIO NUEVO .-ALMONTE .-HUELVA SP=109,0 OT=1.930 FN=H-AL-12B1515 TYD=ISIDRO BAREZ LARIOS .-CONCEPCION .-ALMONTE .-HUELVA SP=134,0 OT=2.208 FN=H-AL-12B1516 TYD=MANUEL SAAVEDRA .-TRIANA, 79 .-ALMONTE .-HUELVA SP=222,0 OT=3.775 FN=H-AL-12B1517 TYD=IGNACIO MARTIN BAREZ .-POZO PILAR .-ALMONTE .-HUELVA SP=68,0 OT=1.230 FN=H-AL-13 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=6,0 OT=110 N=CAMINO FN=H-AL-14 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=8,0 OT=140 N=CAMINO FN=H-AL-15 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=8,0 OT=140 N=ARROYO FN=H-AL-16 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=3.478,0 OT=59.130 PO=74-72 PA=3-38 N=PINAR/CORTAFUEGOS FN=H-AL-17 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=10,0 OT=180 N=ARROYO FN=H-AL-18 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA .-HUELVA .-HUELVA SP=12,0 OT=360 N=CARRERA FN=H-AL-18/1 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA OT=24 N=CAMINO FN=H-AL-19 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=486,0 OT=8.061 PO=69 PA=1 N=PINAR FN=H-AL-19B1501 TYD=CRISTOBAL BAREZ ACEVEDO .-ALMONTE .-HUELVA SP=19,0 OT=224 FN=H-AL-19B1502 TYD=JUAN RAMIREZ DIAZ .-ALMONTE .-HUELVA SP=26,0 OT=1.360 FN=H-AL-20 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=10,0 OT=180 N=CAMINO FN=H-AL-21 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=714,0 OT=12.019 PO=68 PA=1 N=LABOR SECANO FN=H-AL-21B1501 TYD=JOSE CONTRERAS VALLADOLID .-CONCEPCION .-HUELVA .-HUELVA SP=38,0 OT=665 FN=H-AL-21B1502 TYD=JOSE JACINTO DIAZ .-FERIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=16,0 OT=275 FN=H-AL-21B1503 TYD=ANDRES ROJAS VALLADOLID .-SANTA ANA .-ALMONTE .-HUELVA SP=47,0 OT=910 FN=H-AL-21B1504 TYD=ANDRES ROJAS VALLADOLID .-SANTA ANA .-ALMONTE .-HUELVA SP=18,5 OT=315 FN=H-AL-21B1505 TYD=FRANCISCO DIAZ HINESTROSA .-ALMONTE .-HUELVA SP=19,0 OT=325 FN=H-AL-21B1506 TYD=FRANCISCO BORRERO RAMIREZ .-DOCTOR FLEMING .-HUELVA .-HUELVA SP=26,5 OT=450 FN=H-AL-21B1507 TYD=JUAN FERNANDEZ GARCIA .-TRIANA .-ALMONTE .-HUELVA SP=69,0 OT=1.360 FN=H-AL-21B1508 TYD=PEDRO CACERES RAMOS .-CIENCIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=46,0 OT=867 FN=H-AL-21B1509 TYD=JOSE ACOSTA MARAVER .-LA VIGA .-HUELVA .-HUELVA SP=69,0 OT=1.140 FN=H-AL-21B1510 TYD=PEDRO MELLADO VILLARAN .-YAGUEZ DIAZ .-HUELVA .-HUELVA SP=49,0 OT=748 FN=H-AL-21B1511 TYD=SR. MARTIN DOMINGUEZ .-CRISTOBAL COLON .-ALMONTE .-HUELVA SP=25,0 OT=425 FN=H-AL-21B1512 TYD=ANTONIO LOPEZ CORENTO .-CIERVA, 14 .-ALMONTE .-HUELVA SP=21,0 OT=680 FN=H-AL-21B1513 TYD=DESCONOCIDO SP=112,0 OT=1.547 FN=H-AL-21B1514 TYD=ANDRES BORRERO MEDINA .-ALMONTE .-HUELVA SP=81,0 OT=1.932 FN=H-AL-21B1515 TYD=JOSE CANO MORENOEDINA .-FERIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=76,0 OT=720 FN=H-AL-21B1516 TYD=JUAN ARAGON MARTIN .-JOSE MARIA PEMAN .-HUELVA .-HUELVA SP=2,0 OT=60 FN=H-AL-22 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=7,0 OT=120 N=CAMINO FN=H-AL-23 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=1.527,0 OT=24.582 PO=33 PA=130 N=LABOR SECANO FN=H-AL-23B1501 TYD=ANTONIO BORRERO CORTES .-SEVILLA .-ALMONTE .-HUELVA SP=144,0 OT=2.415 FN=H-AL-23B1502 TYD=MANUEL PARDO MEDINA .-SANTIAGO .-ALMONTE .-HUELVA SP=56,0 OT=952 FN=H-AL-23B1503 TYD=ANTONIO ARAGON DIAZ .-SEVILLA .-ALMONTE .-HUELVA SP=50,0 OT=927 FN=H-AL-23B1504 TYD=JUAN MEDINA .-ALMONTE .-HUELVA SP=52,0 OT=875 FN=H-AL-23B1505 TYD=JUAN SAAVEDRA MARAVER .-RABIDA .-ALMONTE .-HUELVA SP=26,0 OT=442 FN=H-AL-23B1506 TYD=IGNACIO CONTRERAS PEREZ .-LUIS BENJUMEA .-ALMONTE .-HUELVA SP=64,0 OT=1.090 FN=H-AL-23B1507 TYD=MIGUEL ESPINA MARAVER .-ALMONTE .-HUELVA SP=79,0 OT=1.350 FN=H-AL-23B1508 TYD=JUAN RAMIREZ SP=21,0 OT=410 FN=H-AL-23B1509 TYD=JUAN ACOSTA CABRERA .-CONCEPCION, 36 .-ALMONTE .-HUELVA SP=167,0 OT=1.938 FN=H-AL-23B1510 TYD=JOSE MOJARRO RODRIGUEZ .-CRTA. DEL ROCIO .-ALMONTE .-HUELVA SP=57,0 OT=96 FN=H-AL-23B1511 TYD=JUAN ACOSTA CABRERA .-CONCEPCION, 36 .-ALMONTE .-HUELVA SP=41,0 OT=695 FN=H-AL-23B1512 TYD=JUAN RAMOS OJEDA .-HERNAN CORTES, 7 .-ALMONTE .-HUELVA SP=73,0 OT=1.139 FN=H-AL-23B1513 TYD=IGNACIO CONTRERA PEREZ .-LUIS BENJUMEA .-ALMONTE .-HUELVA SP=49,0 OT=935 FN=H-AL-23B1514 TYD=JUAN MORENO DIAZ .-TRIANA, 24 .-ALMONTE .-HUELVA SP=27,0 OT=425 FN=H-AL-23B1515 TYD=ANTONIO MORENO DIAZ .-SANTA ANA, 91 .-ALMONTE .-HUELVA SP=22,0 OT=375 FN=H-AL-23B1516 TYD=JUAN MORENO DIAZ .-TRIANA, 24 .-ALMONTE .-HUELVA SP=26,0 OT=445 FN=H-AL-23B1517 TYD=ANTONIO MORENO DIAZ .-SANTA ANA, 91 .-ALMONTE .-HUELVA SP=35,0 OT=605 FN=H-AL-23B1518 TYD=DESCONOCIDO SP=136,0 OT=2.312 FN=H-AL-23B1519 TYD=ANTONIO BEJARANO PARDO .-FERIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=44,0 OT=470 FN=H-AL-23B1520 TYD=DESCONOCIDO SP=24,0 OT=475 FN=H-AL-23B1521 TYD=JUAN ANTONIO ROMERO MONGACAR .-ALMONTE .-HUELVA OT=20 FN=H-AL-23B1522 TYD=JOSE JOAQUIN TORRES PEREZ .-FERIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=80,0 OT=1.360 FN=H-AL-23B1523 TYD=JOSE JOAQUIN TORRES PEREZ .-FERIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=11,0 OT=290 FN=H-AL-23B1524 TYD=JOSE JOAQUIN PERIAEZ .-RECORDER .-ALMONTE .-HUELVA SP=10,0 OT=100 FN=H-AL-23B1525 TYD=JOSE PICHARRO ESPINA .-TRIANA, 30 .-ALMONTE .-HUELVA SP=101,0 OT=1.750 FN=H-AL-23B1526 TYD=JUAN ANTONIO CORONEL .-ALMONTE .-HUELVA SP=68,0 OT=1.000 FN=H-AL-23B1527 TYD=DESCONOCIDO OT=20 FN=H-AL-23B1528 TYD=JUAN SOLTERO PEREZ .-VICENTE ALEXANDRE .-ALMONTE .-HUELVA SP=64,0 OT=1.095 FN=H-AL-23B1529 TYD=DESCONOCIDO OT=20 FN=H-AL-24 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=9,0 OT=160 N=VEREDA FN=H-AL-25 TYD=MODESTO ARANGUETE MARTINEZ .-SEVILLA .-ALMONTE .-HUELVA SP=186,0 OT=3.247 PO=33 PA=125 N=MONTE ALTO FN=H-AL-26 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=6,0 OT=102 N=VEREDA FN=H-AL-27 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=6,0 OT=110 N=CAMINO FN=H-AL-28 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=20,0 OT=580 N=CAMINO FN=H-AL-30 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=6,0 OT=105 N=ARROYO FN=H-AL-31 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=12,0 OT=200 N=CAMINO FN=H-AL-32 TYD=MODESTO ARANGUETE MARTINEZ .-SEVILLA .-ALMONTE .-HUELVA SP=164,0 OT=2.790 PO=34 PA=4-54 N=PINAR FN=H-AL-33 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=246,0 OT=4.060 PO=29 PA=52 N=LABOR SECANO FN=H-AL-33B1501 TYD=JOSE GONZALEZ MORENO .-TRIANA .-ALMONTE .-HUELVA SP=72,0 OT=1.240 FN=H-AL-33B1502 TYD=JESUS MARTIN MORATIN .-ALMONTE .-HUELVA SP=120,0 OT=1.734 FN=H-AL-33B1503 TYD=ANTONIO GARCIA PALOMO ARAGON .-CAMINO DEL ROCIO .-ALMONTE .-HUELVA SP=54,0 OT=1.086 FN=H-AL-34 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=5,0 OT=85 N=CAMINO FN=H-AL-35 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=183,0 OT=3.026 PO=29 PA=52 N=LABOR SECANO FN=H-AL-35B1501 TYD=JESUS MARTIN MARTIN .-ALMONTE .-HUELVA SP=131,0 OT=1.717 FN=H-AL-35B1502 TYD=ANTONIO GARCIA-PALOMO ARAGON .-ALMONTE .-HUELVA SP=52,0 OT=1.309 FN=H-AL-36 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SP=5,0 OT=90 N=CAMINO FN=H-AL-37 TYD=MANUEL ARAGON ESPINA .-EDUARDO BLANCO .-ALMONTE .-HUELVA SP=56,0 OT=884 PO=29 PA=28 N=VIGA FN=H-AL-38 TYD=JOSE ALONSO SANCHEZ .-CASTEJON .-ALMONTE .-HUELVA SP=29,0 OT=490 PO=29 PA=29 N=CEREA SECANO FN=H-AL-39 TYD=ALFONSO RODRIGUEZ SANTOS .-CAMINO DE SEVILLA, 73 .-ALMONTE .-HUELVA SP=29,0 OT=490 PO=29 PA=29 N=VIGA FN=H-AL-40 TYD=JUAN MORENO DIAZ .-TRIANA .-ALMONTE .-HUELVA SP=25,0 OT=425 PO=29 PA=31 N=VIGA FN=H-AL-41 TYD=JOSE CACERES ENRIQUE .-TRIANA .-ALMONTE .-HUELVA SP=22,0 OT=374 PO=29 PA=31 N=VIGA FN=H-AL-42 TYD=FRANCISCO CEPEDA VEGA .-FERIA .-ALMONTE .-HUELVA SP=86,0 OT=1.462 PO=29 PA=32 N=VIGA FN=H-AL-43 TYD=HERNANDEZ DE HELIODORO CARRION MONGACAR .-MARTIN VILLA .-ALMONTE .-HUELVA SP=127,0 OT=2.161 PO=29 PA=33 N=VIGA/OLIVAR FN=H-AL-44 TYD=AYUNTAMIENTO

TO.-ALMONTE.-HUELVA SP=6,0 OT=102 N=CAMINO FN=H-AL-46 TYD=MICAELA PEREZ PEREZ.-SANTIAGO.-ALMONTE.-HUELVA SP=48,0 OT=865
 PO=29 PA=34 N=OLIVAR FN=H-AL-47 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE ESPAÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=9,
 0 OT=153 N=ARROYO FN=H-AL-48 TYD=RAFAEL GARCIA-PALOMO ARAGON.-LA BARRIADA NUEVA.-ALMONTE.-HUELVA SP=24,0 OT=475 PO=29 PA=
 35 N=VIRA FN=H-AL-49 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA OT=40 N=CAMINO FN=H-AL-50 TYD=JUAN TRUJILLO.-LA BARRIADA NUEVA.-A
 LMONTE.-HUELVA SP=90,0 OT=1.425 PO=29 PA=76 N=VIRA/HUERTA FN=H-AL-51 TYD=ANTONIO PINO DELGADO.-FERIA.-ALMONTE.-HUELVA SP=
 46,0 OT=782 PO=29 PA=76 N=VIRA FN=H-AL-52 TYD=FRANCISCO FRANCO SOLIS.-BARCELONA.-BARCELONA SP=23,0 OT=391 PO=29 PA=76 N=V
 IRA FN=H-AL-52B1500 TYD=JOSE.-PEREZ GALDOS.-ALMONTE.-HUELVA SP=23,0 OT=391 FN=H-AL-53 TYD=FRANCISCO MARTIN RODRIGUEZ.-LA
 VIRA.-ALMONTE.-HUELVA SP=25,0 OT=647 PO=29 PA=76 N=VIRA FN=H-AL-54 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA.-HUELVA.-HUELVA
 SP=16,0 OT=464 N=CARRETERA FN=H-AL-55 TYD=MARTIN RAMOS VIEJO.-FERIAS.-ALMONTE.-HUELVA SP=22,0 OT=934 PO=29 PA=76 N=CEREAL
 SECANO/ERIAL FN=H-AL-55LE TYD=MARTIN RAMOS VIEJO.-FERIAS.-ALMONTE.-HUELVA SP=28,0 OT=396 PO=29 PA=76 N=CEREAL SECANO/ERI
 AL FN=H-AL-56 TYD=HNOS. CABRERA SOLTERO.-LA PALMA.-ALMONTE.-HUELVA SP=9,0 OT=450 PO=29 PA=76 N=CAMINO PARTICULAR FN=H-AL-
 56LE TYD=HNOS. CABRERA SOLTERO.-LA PALMA.-ALMONTE.-HUELVA SP=9,0 OT=270 PO=29 PA=76 N=CAMINO PARTICULAR FN=H-AL-57 TYD=HN
 OS. CABRERA SOLTERO.-LA PALMA.-ALMONTE.-HUELVA SP=271,0 OT=4.330 PO=29 PA=76 N=ERIAL FN=H-AL-57LE TYD=FRANCISCO PEREZ M
 ONDACAR.-ALTOZANO.-ALMONTE.-HUELVA SP=8,0 OT=80 PO=29 PA=76 N=VIRA FN=H-AL-57LE TYD=HNOS. CABRERA SOLTERO.-LA PALMA.-AL
 MONTE.-HUELVA SP=211,0 OT=3.587 PO=29 PA=76 N=ERIAL FN=H-AL-58 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE E
 SPAÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=6,0 OT=105 N=ARROYO FN=H-AL-58LE TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE ESP
 AÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=6,0 OT=60 N=ARROYO FN=H-AL-59 TYD=ANTONIO CARRION PEREZ.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=118,
 0 OT=2.025 PO=29 PA=1104 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-59LE TYD=ANTONIO CARRION PEREZ.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=128,0 OT=1
 .260 PO=29 PA=1104 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-60 TYD=HNOS. DE HELIODORO CARRION MONDACAR.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=87,
 0 OT=1.480 PO=29 PA=107 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-60LE TYD=HNOS. DE HELIODORO CARRION MONDACAR.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA
 SP=87,0 OT=970 PO=29 PA=107 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-61 TYD=VICENTE DIAZ DE LA SERNA Y QUINTANA.-NIEBLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=
 75,0 OT=1.275 PO=29 PA=106 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-61LE TYD=VICENTE DIAZ DE LA SERNA Y QUINTANA.-NIEBLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=
 75,0 OT=750 PO=29 PA=106 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-62 TYD=ANTONIO CARRION PEREZ.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=98,0 OT=1.75
 9 PO=29 PA=1134 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-62LE TYD=ANTONIO CARRION PEREZ.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=123,0 OT=1.220 PO=2
 9 PA=1134 N=EUCALIPTAL FN=H-AL-64 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=16,0 OT=275 N=CAMINO FN=H-AL-64LE TYD=AYUNTAMIENTO
 .-ALMONTE.-HUELVA SP=16,0 OT=145 N=CAMINO FN=H-AL-65 TYD=JOSE MARIA REALES CALA.-CONDE CAETE.-ALMONTE.-HUELVA SP=165,0
 OT=2.686 PO=27 PA=7 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-65LE TYD=JOSE MARIA REALES CALA.-CONDE CAETE.-ALMONTE.-HUELVA SP=191,0 OT=1.818
 PO=27 PA=7 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-66 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE ESPAÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP
 =38,0 OT=588 N=ARROYO FN=H-AL-66LE TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE ESPAÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=
 36,0 OT=297 N=ARROYO FN=H-AL-67 TYD=JOSE REYES ESPINA ARAGON.-OVIEDO.-ALMONTE.-HUELVA SP=48,0 OT=588 PO=27 PA=8 N=BALDIO
 FN=H-AL-67LE TYD=JOSE REYES ESPINA ARAGON.-OVIEDO.-ALMONTE.-HUELVA SP=17,0 OT=90 PO=27 PA=8 N=BALDIO FN=H-AL-68 TYD=CRIST
 OBAL CALDREN MILLAN.-ALCAZAR DE TOLEDO.-ALMONTE.-HUELVA SP=38,0 OT=549 PO=27 PA=8 N=BALDIO FN=H-AL-68LE TYD=CRISTOBAL CAL
 DREN MILLAN.-ALCAZAR DE TOLEDO.-ALMONTE.-HUELVA SP=4,0 OT=26 PO=27 PA=8 N=BALDIO FN=H-AL-69 TYD=JOSE EMILIO MUÑOZ.-ALFON
 SO XII.-ALMONTE.-HUELVA SP=8,0 OT=255 PO=27 PA=8 N=LABOR SEGANO FN=H-AL-69LE TYD=JOSE EMILIO MUÑOZ.-ALFONSO XII.-ALMONTE
 .-HUELVA SP=40,0 OT=595 PO=27 PA=8 N=LABOR SEGANO FN=H-AL-70 TYD=MANUEL MILLAN BAROS.-PEREZ GALDOS.-ALMONTE.-HUELVA SP=3
 ,0 OT=40 PO=27 PA=8 N=VIRA FN=H-AL-71 TYD=FRANCISCO CEPEDA VEGA.-FERIA.-ALMONTE.-HUELVA SP=42,0 OT=640 PO=27 PA=8 N=VIRA
 FN=H-AL-71LE TYD=FRANCISCO CEPEDA VEGA.-FERIA.-ALMONTE.-HUELVA SP=9,0 OT=130 PO=27 PA=8 N=VIRA FN=H-AL-72 TYD=JULIAN ESPIN
 OSA DOMINGUEZ.-LA CIERVA.-ALMONTE.-HUELVA SP=36,0 OT=614 PO=27 PA=8 N=VIRA FN=H-AL-72LE TYD=JULIAN ESPINOSA DOMINGUEZ.-LA
 CIERVA.-ALMONTE.-HUELVA SP=36,0 OT=361 PO=27 PA=8 N=VIRA FN=H-AL-73 TYD=CRISTOBAL GRANSEA LOPEZ.-FERIA.-ALMONTE.-HUE
 LVA SP=36,0 OT=614 PO=27 PA=8 N=VIRA FN=H-AL-73LE TYD=CRISTOBAL GRANSEA LOPEZ.-FERIA.-ALMONTE.-HUELVA SP=36,0 OT=361 PO=2
 7 PA=8 N=VIRA FN=H-AL-74 TYD=JOSE MARIA REALES CALA.-LUIS BENJUMEA.-ALMONTE.-HUELVA SP=69,0 OT=1.190 PO=27 PA=9 N=VIRA/PA
 STIZAL FN=H-AL-74LE TYD=JOSE MARIA REALES CALA.-LUIS BENJUMEA.-ALMONTE.-HUELVA SP=38,0 OT=465 PO=27 PA=9 N=VIRA/PASTIZAL
 FN=H-AL-75 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE ESPAÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=8,0 OT=80 N=ARROYO FN=
 H-AL-75LE TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR.-PLAZA DE ESPAÑA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=26,0 OT=190 N=ARROYO FN=H
 -AL-76 TYD=JOSE MARIA REALES CALA.-LUIS BENJUMEA.-ALMONTE.-HUELVA SP=70,0 OT=1.290 PO=27 PA=9 N=PASTIZAL FN=H-AL-76/1 TYD
 =AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=8,0 OT=140 N=CAMINO FN=H-AL-76/1LE TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=8,0 OT=80 N=C
 AMINO FN=H-AL-76LE TYD=JOSE MARIA REALES CALA.-LUIS BENJUMEA.-ALMONTE.-HUELVA SP=123,0 OT=1.100 PO=27 PA=9 N=PASTIZAL FN=H
 -AL-77 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=12,0 OT=209 N=CAMINO FN=H-AL-77LE TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=12,0
 OT=130 N=CAMINO FN=H-AL-78 TYD=MIGUEL MESA.-SANTIAGO.-ALMONTE.-HUELVA SP=54,0 OT=748 PO=24 PA=2 N=OLIVAR FN=H-AL-78LE TYD
 =MIGUEL MESA.-SANTIAGO.-ALMONTE.-HUELVA OT=140 PO=24 PA=2 N=OLIVAR FN=H-AL-79 TYD=VDA. DE ADOLFO AZNAR HURTADO.-CONCEPCI
 ON.-ALMONTE.-HUELVA SP=191,0 OT=3.375 PO=24 PA=63-64 N=OLIVAR FN=H-AL-79/1 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=5,0 OT=6
 5 N=VEREDA FN=H-AL-79/1LE TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=5,0 OT=50 N=VEREDA FN=H-AL-79LE TYD=VDA. DE ADOLFO AZNAR H
 URTADO.-CONCEPCION.-ALMONTE.-HUELVA SP=230,0 OT=2.207 PO=24 PA=63-64 N=OLIVAR FN=H-AL-80 TYD=CRISTOBAL MILLAN CABRERA.-CA
 NDELARIA CORONEL.-ALMONTE.-HUELVA SP=100,0 OT=1.564 PO=24 PA=60 N=OLIVAR FN=H-AL-BOLE TYD=CRISTOBAL MILLAN CABRERA.-CANDE
 LARIA CORONEL.-ALMONTE.-HUELVA SP=56,0 OT=640 PO=24 PA=60 N=OLIVAR FN=H-AL-B1 TYD=FRANCISCO MARTIN MORENO.-PZA. NTRA. SRA
 . DEL ROCIO.-ALMONTE.-HUELVA SP=370,0 OT=3.746 PO=24 PA=10 N=OLIVAR FN=H-AL-B1LE TYD=FRANCISCO MARTIN MORENO.-PZA. NTRA.
 SRA. DEL ROCIO.-ALMONTE.-HUELVA SP=339,0 OT=5.797 PO=24 PA=10 N=OLIVAR FN=H-AL-B2 TYD=MANUEL MARAYER PAVON.-CAPITAN CORTE
 S.-ALMONTE.-HUELVA SP=40,0 OT=680 PO=24 PA=11 N=VIRA FN=H-AL-B2LE TYD=MANUEL MARAYER PAVON.-CAPITAN CORTE.-ALMONTE.-HU
 ELVA SP=35,0 OT=355 PO=24 PA=11 N=VIRA FN=H-AL-B2LE TYD=MANUEL MARAYER PAVON.-CAPITAN CORTE.-ALMONTE.-HUELVA PO=24 PA=11
 N=VIRA SP=29 FN=H-AL-B3 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=8,0 OT=130 N=CAMINO DEL ROCIO FN=H-AL-B4 TYD=JOSE SOLTERO Z
 UERTA.-PLAZA DE ANDALUCIA.-ALMONTE.-HUELVA OT=60 PO=22 PA=92 N=OLIVAR FN=H-AL-B5 TYD=AGUSTIN RODRIGUEZ CASTILLA.-CARDENA
 L ALMAGAZ.-ALMONTE.-HUELVA SP=81,0 OT=1.300 PO=22 PA=47 N=OLIVAR FN=H-AL-B6 TYD=ANTONIO MORENO ARAGON.-STA. MARIA LUISA.
 -ALMONTE.-HUELVA SP=12,0 OT=2.046 PO=22 PA=49-50 N=OLIVAR FN=H-AL-B7 TYD=SEBASTIAN RODRIGUEZ LOPEZ.-SEBASTIAN CONDE.-ALM
 ONTE.-HUELVA OT=50 PO=24 PA=104 N=OLIVAR FN=H-AL-B8 TYD=CRISTOBAL VILLA CASTILLA.-CERVANTES.-ALMONTE.-HUELVA SP=11,0 OT=
 270 PO=22 PA=51 N=VIRA FN=H-AL-89 TYD=JOSE LOPEZ MARTIN.-LUIS BENJUMEA.-ALMONTE.-HUELVA SP=47,0 OT=785 PO=22 PA=51 N=VIRA
 FN=H-AL-90 TYD=VIUDA DE ANTONIO BORDILLO DIAZ.-CERRO.-ALMONTE.-HUELVA SP=47,0 OT=800 PO=22 PA=48 N=CEREAL SECANO FN=H-AL
 -91 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=6,0 OT=105 N=CAMINO FN=H-AL-92 TYD=MANUEL ROSALES MONDACAR.-SEBASTIAN CONDE.-AL
 MONTE.-HUELVA SP=339,0 OT=5.783 PO=22 PA=75 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-93 TYD=FRANCISCO SANCHEZ BAREZ.-25 DE JULIO.-ALMONTE.-H
 UELVA SP=94,0 OT=1.470 PO=22 PA=74 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-95 TYD=VIUDA DE ALFONSO BAREZ JIMENEZ.-SANTIAGO.-ALMONTE.-HUELVA
 SP=31,0 OT=629 PO=22 PA=80 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-96 TYD=EMILIO RODRIGUEZ SAYAGO.-SEVILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=132,0 OT=2.25
 5 PO=22 PA=818 N=EUCALIPTOS FN=H-AL-97 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=10,0 OT=170 N=CAMINO FN=H-AL-98 TYD=JOSE PELAE
 Z TRIQUERO.-EDUARDO BLANCO.-ALMONTE.-HUELVA SP=11,0 OT=187 PO=21 PA=193 N=VIRA FN=H-AL-99 TYD=JUAN PEREZ VEGA.-CAMINO DE
 LOS LLANOS.-ALMONTE.-HUELVA SP=14,0 OT=238 PO=21 PA=193 N=VIRA FN=H-AL-100 TYD=JOSE PELAEZ TRIQUERO.-EDUARDO BLANCO.-AL
 MONTE.-HUELVA SP=11,0 OT=187 PO=21 PA=193 N=VIRA FN=H-AL-101 TYD=VDA. DE LUIS TORRES MEDINA.-ALONSO PEREZ.-ALMONTE.-HUEL
 VA SP=41,0 OT=705 PO=21 PA=192 N=VIRA FN=H-AL-102 TYD=VDA. DE ALFONSO BAREZ JIMENEZ.-SANTIAGO.-ALMONTE.-HUELVA SP=116,0 O
 T=1.870 PO=21 PA=1884 N=VIRA/OLIVAR FN=H-AL-103 TYD=JOSE PELAEZ TRIQUERO.-EDUARDO BLANCO.-ALMONTE.-HUELVA SP=116,0 OT=1.8
 70 PO=21 PA=195 N=VIRA OLIVAR FN=H-AL-104 TYD=RAFAEL REALES TRIANA.-VIRGEN DEL ROCIO.-ALMONTE.-HUELVA SP=1.052,0 OT=17.88
 4 PO=21 PA=1440 N=OLIVAR/CEREAL SECANO FN=H-AL-105 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=6,0 OT=105 N=CAMINO FN=H-AL-106 TY
 D=HNOS. DE HELIODORO CARRION MONDACAR.-MARTIN VILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=151,0 OT=2.465 PO=21 PA=241 N=OLIVAR FN=H-AL-107
 TYD=FRANCISCO PEREZ PEREZ.-MARTINES DE LA PATRIA.-ALMONTE.-HUELVA SP=119,0 OT=2.023 PO=21 PA=243 N=LABOR SEGANO FN=H-AL-
 106 TYD=MANUEL REALES TRIANA.-PZA. NTRA. SRA. DEL ROCIO.-ALMONTE.-HUELVA SP=225,0 OT=3.900 PO=21 PA=200 N=EUCALIPTOS FN=H
 -AL-109 TYD=AYUNTAMIENTO.-ALMONTE.-HUELVA SP=13,0 OT=220 N=CAMINO FN=H-AL-110 TYD=FRANCISCO MACIA MARQUEZ.-ROCIANA.-HUEL
 VA SP=44,0 OT=638 PO=21 PA=248 N=VIRA FN=H-AL-111 TYD=JUAN DIAZ SUAREZ.-CAMINO DE SEVILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=77,0 OT=1.3
 15 PO=21 PA=249 N=VIRA OLIVOS FN=H-AL-112 TYD=FRANCISCO MEDINA VIEJO.-EL CERRO.-ALMONTE.-HUELVA SP=37,0 OT=615 PO=21 PA=2
 49 N=VIRA FN=H-AL-113 TYD=TOMAS ARASON MILLAN.-25 DE JULIO.-ALMONTE.-HUELVA SP=63,0 OT=1.071 PO=21 PA=249 N=VIRA FN=H-AL-
 114 TYD=HNOS. DE ANTONIO DIAZ VILLA.-CAMINO DE SEVILLA.-ALMONTE.-HUELVA SP=80,0 OT=1.350 PO=21 PA=2508 N=VIRA FN=H-AL-11

S TYD=JOSE PEREZ GOMEZ .-EQUADRO BLANCO .-ALMONTE .-HUELVA SF=47,0 DT=809 PO=21 PA=252 N=VIGA FN=H-AL-116 TYD=LORENZO MARTIN
 EZ SANCHEZ .-BOLLULLOS DEL CONDADO .-HUELVA SF=76,0 DT=1.350 PO=21 PA=253 N=VIGA FN=H-AL-117 TYD=ANTONIO ARAGON MILLAN .-CA
 PITAN CORTES .-ALMONTE .-HUELVA SF=24,0 DT=390 PO=21 PA=254 N=VIGA FN=H-AL-118 TYD=FRANCISCO MARAVER PAVON .-CAMINO DE SEVIL
 LA .-ALMONTE .-HUELVA SF=26,0 DT=475 PO=21 PA=254 N=VIGA FN=H-AL-119 TYD=ALFONSO BARRERA BARREKA .-CANDELAIA CORDONEL .-ALMO
 NTE .-HUELVA SF=45,0 DT=765 PO=21 PA=254 N=VIGA FN=H-AL-120 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SF=5,0 DT=85 N=CAMINO FN=H-A
 L-121 TYD=ANTONIO ARAGON MILLAN .-CAPITAN CORTES .-ALMONTE .-HUELVA SF=66,0 DT=1.122 PO=20 PA=41 N=VIGA FN=H-AL-122 TYD=ANTO
 NIO PEREZ MARTIN .-SEVILLA .-ALMONTE .-HUELVA SF=66,0 DT=1.142 PO=20 PA=41 N=VIGA FN=H-AL-122/1 TYD=HRDOS. DE MELIODORO CARR
 ION MONDAGAR .-MARTIN VILLA .-ALMONTE .-HUELVA SF=12,0 DT=190 PO=17 PA=340 N=OLIVAR FN=H-AL-123 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .
 -HUELVA SF=5,0 DT=95 N=CAMINO FN=H-AL-124 TYD=PEDRO CARRASCO VALDERRAMA .-ALCAZAR DE TOLEDO .-ALMONTE .-HUELVA SF=154,0 DT=2
 .580 PO=17-20 PA=365 N=VIGA FN=H-AL-125 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SF=6,0 DT=110 N=CAMINO FN=H-AL-125/1 TYD=AYUNTA
 MIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SF=6,0 DT=110 N=CAMINO FN=H-AL-126 TYD=PEDRO CARRASCO VALDERRAMA .-ALCAZAR DE TOLEDO .-ALMONTE .-H
 UELVA SF=18,0 DT=382 PO=17 PA=365 N=VIGA FN=H-AL-127 TYD=MATEO VEGA LIMON .-MOSCARDO .-ALMONTE .-HUELVA SF=110,0 DT=1.875 PO
 =17 PA=364 N=VIGA FN=H-AL-128 TYD=HRDOS. DE ANTONIO GARCIA VALLADOLID .-PEREZ GALDOS .-ALMONTE .-HUELVA SF=57,0 DT=833 PO=17
 PA=362 N=VIGA FN=H-AL-129 TYD=JOSE ACOSTA MARAVER .-LA VIGA .-ALMONTE .-HUELVA SF=96,0 DT=1.632 PO=17 PA=363 N=VIGA FN=H-AL
 -130 TYD=PEDRO CARRASCO VALDERRAMA .-ALCAZAR DE TOLEDO .-ALMONTE .-HUELVA SF=71,0 DT=13.117 PO=17 PA=366 N=OLIVOS/MARANJOS F
 N=H-AL-131 TYD=PEDRO CARRASCO VALDERRAMA .-ALCAZAR DE TOLEDO .-ALMONTE .-HUELVA SF=71,0 DT=152 PO=17 PA=366 N=OLIVAR/FRUTALE
 S FN=H-AL-132 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=10,0 DT=170 N=ARROYO
 FN=H-AL-133 TYD=ANTONIO PEREZ BAREZ .-EL CERRO .-ALMONTE .-HUELVA SF=113,0 DT=2.100 PO=18 PA=52 N=VIGA FN=H-AL-134 TYD=JOSE
 LUIS PEREZ BAREZ .-EL CERRO .-ALMONTE .-HUELVA SF=33,0 DT=646 PO=18 PA=53 N=VIGA FN=H-AL-135 TYD=MATEO VEGA LIMON .-GENERAL
 MOSCARDO .-ALMONTE .-HUELVA SF=274,0 DT=4.598 PO=18 PA=40 N=VIGA FN=H-AL-136 TYD=ANTONIO PEREZ BAREZ .-GENERAL MOSCARDO .-AL
 MONTE .-HUELVA SF=104,0 DT=1.768 PO=18 PA=39 N=LABOR SECANO FN=H-AL-137 TYD=HRDOS. DE FELIX ACOSTA VALLA .-DOLIO .-CONCEPCION
 .-ALMONTE .-HUELVA SF=59,0 DT=1.005 PO=18 PA=27 N=VIGA FN=H-AL-138 TYD=MANUEL CORENTO BEJARANO .-UNAMUNO .-ALMONTE .-HUELVA
 SF=3,0 DT=125 PO=18 PA=37 N=VIGA FN=H-AL-139 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMONTE .-HUELVA SF=4,0 DT=70 N=CAMINO FN=H-AL-140 TYD=ANT
 ONIO ESTEVEZ VAZQUEZ .-TRIANA, 24 .-ALMONTE .-HUELVA SF=378,0 DT=561 PO=18 PA=29 N=VIGA FN=H-AL-141 TYD=FRANCISCO PARRO GARC
 IA .-BARRIO NUEVO .-ALMONTE .-HUELVA SF=45,0 DT=765 PO=18 PA=30 N=VIGA FN=H-AL-142 TYD=JOSE LOPEZ MARTINEZ .-LUIS BENJUMEA .
 -ALMONTE .-HUELVA SF=29,0 DT=493 PO=18 PA=31-32 N=OLIVAR FN=H-AL-143 TYD=CRISTOBAL VILLA CASTILLA .-CERVANTES .-ALMONTE .-H
 UELVA SF=37,0 DT=561 PO=18 PA=33 N=OLIVAR FN=H-AL-144 TYD=ANTONIO SOLTERO PEREZ .-EL CERRO .-ALMONTE .-HUELVA SF=33,0 DT=561
 PO=18 PA=34 N=OLIVAR FN=H-AL-145 TYD=JOSE MARIA RODRIGUEZ CABALLERO .-CEPEDA, 7 .-ALMONTE .-HUELVA SF=932,0 DT=15.821 PO=18
 PA=25 N=EUCLALIFOS FN=H-AL-146 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=6,0
 DT=102 N=REGAJO DEL VALLE FN=H-AL-147 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA
 SF=11,0 DT=199 N=REGAJO LA PARRILLA
 TM:BOCARES

FN=H-B0-1 TYD=I.A.R.A. SF=4.732,0 DT=79.410 PO=12 PA=1A N=MONTE ALTO FN=H-B0-1PO TYD=I.A.R.A. PO=12 PA=1 N=MONTE ALTO SE=289
 FN=H-B0-2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=4,0 DT=70 N=ARROYO FN=H-
 B0-3 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=4,0 DT=70 N=ARROYO FN=H-B0-4 T
 YD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=4,0 DT=70 N=ARROYO FN=H-B0-5 TYD=CON
 FEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=5,0 DT=90 N=ARROYO FN=H-B0-6 TYD=CONFEDERA
 CION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=5,0 DT=90 N=ARROYO FN=H-B0-7 TYD=CONFEDERACION H
 IDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=5,0 DT=90 N=ARROYO FN=H-B0-8 TYD=CONFEDERACION HIDROGR
 AFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=5,0 DT=90 N=ARROYO FN=H-B0-9 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA
 DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=6,0 DT=110 N=ARROYO FN=H-B0-10 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
 GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=6,0 DT=110 N=ARROYO FN=H-B0-11 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GU
 ADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=6,0 DT=110 N=ARROYO FN=H-B0-12 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADAL
 QUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=6,0 DT=140 N=ARROYO FN=H-B0-13 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIV
 IR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=7,0 DT=125 N=ARROYO
 TM:HINOJOS

FN=H-HI-1 TYD=AGRICOLA FORESTAL "LA CALERA" .-CARRION DE LOS CESPEDOS .-HUELVA SF=3.659,0 DT=63.575 PO=17-16 PA=2 N=OLIVAR F
 N=H-HI-2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=19,0 DT=325 N=REGAJO DEL S
 ANABRIA FN=H-HI-3 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=6,0 DT=105 N=REGA
 JO DEL TOSORILLO FN=H-HI-4 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=6,0 DT=100 N=CAMINO FN=H-HI-5 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .
 -HUELVA SF=6,0 DT=135 N=CAMINO FN=H-HI-6 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=3.071,0 DT=45.491 PO=16 PA=3 N=MONTE ALTO FN
 =H-HI-7 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=6,0 DT=140 N=CAMINO FN=H-HI-8 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=4,0 DT=8
 5 N=CORTAFUEBOS FN=H-HI-9 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=6,0 DT=105 N=CORTAFUEBOS FN=H-HI-10 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINO
 JOS .-HUELVA SF=6,0 DT=138 N=CORTAFUEBOS FN=H-HI-11 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=7,0 DT=119 N=CAMINO FN=H-HI-12 TY
 D=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=25,0 DT=535 N=ARROYO FN=H-HI-13 TYD=A
 YUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=34,0 DT=257 N=CAMINO FN=H-HI-13/1 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=5,0 DT=85 N=CAMIN
 O FN=H-HI-14 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=6,0 DT=122 N=CAMINO FN=H-HI-15 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=31
 ,0 DT=5.312 N=CAMINO FN=H-HI-16 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=4,0
 DT=17 N=ARROYO FN=H-HI-17 TYD=CONCEPCION MEDINA MORENO .-QUEIPO DE LLANO .-HINOJOS .-HUELVA SF=126,0 DT=2.142 PO=14 PA=22 N
 =MONTE ALTO FN=H-HI-18 TYD=ANTONIO BONET JIMENEZ PLAZER .-AV. REPUBLICA ARGENTINA, 12 .-SEVILLA .-SEVILLA SF=730,0 DT=11.930
 PO=14 PA=2180 N=LABOR SECANO FN=H-HI-19 TYD=ALVAREZ FOPESTAL .-SAN JUAN DEL PUERTO .-HUELVA SF=312,0 DT=4.884 PO=14 PA=16 N
 =MONTE ALTO FN=H-HI-20 TYD=CONCEPCION MEDINA MERINO .-QUEIPO DE LLANO .-HINOJOS .-HUELVA SF=174,0 DT=2.478 PO=14 PA=15 N=MON
 TE ALTO FN=H-HI-21 TYD=PEDRO SANCHEZ MERINO .-FRANCISCO SANTIAGO .-HINOJOS .-HUELVA SF=136,0 DT=2.312 PO=14 PA=13 N=MONTE ALT
 O FN=H-HI-22 TYD=JOSE CORCHERO SANCHEZ .-VICENTE ALEIXANDRE .-HINOJOS .-HUELVA SF=217,0 DT=3.689 PO=14 PA=38 N=OLIVAR FN=H-H
 I-23 TYD=MANUEL MORENO BARRERA SF=198,0 DT=1.411 PO=14 PA=37 N=VIGA FN=H-HI-24 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=26,0 DT=0
 T=570 PO=14 PA=24 N=MONTE ALTO FN=H-HI-25 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=10,0 DT=170 N=CAMINO FN=H-HI-26 TYD=AYUNTAM
 IENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=7,0 DT=136 N=MONTE ALTO FN=H-HI-27 TYD=BENITO OMRUBIA DE LA PAZ .-CERVANTES .-HINOJOS .-HUELVA S
 F=353,0 DT=6.664 PO=12 PA=62 N=MONTE ALTO FN=H-HI-27/1 TYD=AYUNTAMIENTO .-HINOJOS .-HUELVA SF=4,0 DT=68 N=CAMINO FN=H-HI-28
 TYD=DOLORES DIAZ HERNANDEZ .-ANTONIO BECERRIL, 32 .-PILAS .-SEVILLA SF=52,0 DT=714 PO=12 PA=79 N=OLIVAR FN=H-HI-29 TYD=GABRI
 EL DIAZ HERNANDEZ .-HERNANDEZ MACHADO .-PILAS .-SEVILLA SF=30,0 DT=530 PO=12 PA=80 N=OLIVAR FN=H-HI-30 TYD=JUAN JOSE HERNAND
 EZ .-TENIENTE BERNARDINO .-PILAS .-SEVILLA SF=76,0 DT=1.292 PO=12 PA=80 N=OLIVAR FN=H-HI-31 TYD=PEDRO, FRANCISCO Y MANUEL MO
 TARIO CATALAN .-BLANCA MEDINA .-PILAS .-SEVILLA SF=30,0 DT=510 PO=12 PA=84 N=OLIVAR FN=H-HI-32 TYD=PEDRO, FRANCISCO Y MANUEL
 NOTARIO CATALAN .-BLANCA MEDINA .-PILAS .-SEVILLA SF=40,0 DT=680 PO=12 PA=85 N=OLIVAR FN=H-HI-33 TYD=MIGUEL MARQUEZ .-PILAS
 .-SEVILLA SF=66,0 DT=1.020 PO=12 PA=86 N=OLIVAR FN=H-HI-34 TYD=JOSE FERNANDEZ .-SEVILLA .-HINOJOS .-HUELVA SF=100,0 DT=1.68
 0 PO=12 PA=89 N=OLIVAR FN=H-HI-35 TYD=HRDOS. DE FRANCISCO FUENTES RODRIGUEZ .-ALFARERIA .-PILAS .-SEVILLA SF=46,0 DT=782 PO=
 12 PA=90 N=OLIVAR FN=H-HI-36 TYD=JOSE CUESTA MATED .-MTRA. SRA. DEL ROSIO, 17 .-PILAS .-SEVILLA SF=50,0 DT=850 PO=12 PA=88 N
 =OLIVAR FN=H-HI-37 TYD=HRDOS. DE JOAQUIN DE LA MESTA .-PILAR, 19 .-PILAS .-SEVILLA SF=226,0 DT=4.224 PO=12 PA=73 N=LABOR SEC
 ANO
 TM:LUCENA DEL PUERTO

FN=H-LP-1 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SF=108,0 DT=1.734 N=ARROYO D
 E DON GIL FN=H-LP-2 TYD=AYUNTAMIENTO .-LUCENA DEL PUERTO .-HUELVA SF=193,0 DT=1.564 PO=12 PA=8-9 N=MONTE ALTO

TM:MOGUER

FN-H-MG-1 TYD=SEPESES .-DRENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SF=4.398,0 DT=73.959 PO=59 N=M.ALTO/LABOR RIEGO FN-H-MG-1B1500 TYD=AYUNTA
MIENTO .-MOGUER .-HUELVA SF=3.242,0 DT=55.089 FN-H-MG-1B1501 TYD=FRANCISCO QUINTERO MOLINA .-CASTILLA, 13 .-PALOS DE LA FRON
TERA .-HUELVA SF=211,0 DT=2.805 FN-H-MG-1B1502 TYD=JOSE BARRIDO PEREZ .-MOGUER, 3 .-PALOS DE LA FRONTERA .-HUELVA SP=187,0 O
T=3.179 FN-H-MG-1B1503 TYD=MANUEL ROMERO PRIETO .-MARTIN ALONSO PINZON, 9 .-PALOS DE LA FRONTERA .-HUELVA SP=101,0 DT=1.717
FN-H-MG-1B1504 TYD=MANUEL CORONEL SANTOS .-SAN JOSE .-PALOS DE LA FRONTERA .-HUELVA SP=62,0 DT=1.054 FN-H-MG-1B1505 TYD=VICEN
TE PEREZ GONZALEZ .-MOGUER, 2 .-PALOS DE LA FRONTERA .-HUELVA SP=156,0 DT=2.652 FN-H-MG-1B1506 TYD=FRANCISCO VELEZ ZURITA .-
CHILE, 14 .-MOGUER .-HUELVA SP=169,0 DT=2.873 FN-H-MG-1B1507 TYD=RICARDO MORENO DOMINGUEZ .-FRAY JUAN PEREZ, 14 .-MOGUER .-H
UELVA SP=126,0 DT=2.046 FN-H-MG-1B1508 TYD=FRANCISCO CORDERO HERNANDEZ .-NUEVA AVENIDA. BL. ALMERIA .-MOGUER .-HUELVA SP=150
,0 DT=2.550 FN-H-MG-1P0 TYD=SEPESES .-DRENSE, 60 .-MADRID .-MADRID PO=59 SE=324 FN-H-MG-2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL G
UADIANA .-RAMON Y CAJAL, 2 .-CIUDAD REAL .-CIUDAD REAL SF=19,0 DT=762 N=ARROYO FN-H-MG-2/1 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DE
L GUADIANA .-RAMON Y CAJAL, 2 .-CIUDAD REAL .-CIUDAD REAL SF=5,0 DT=85 N=ARROYO FN-H-MG-3 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADIANA .-RAMON Y CAJAL, 2 .-CIUDAD REAL .-CIUDAD REAL SF=10,0 DT=170 N=ARROYO FN-H-MG-3/1 TYD=AYUNTAMIENTO .-MOGUER .-HUE
LVA SP=47,0 DT=799 N=CAMINO FN-H-MG-3/2 TYD=AYUNTAMIENTO .-MOGUER .-HUELVA SP=4,0 DT=68 N=CAMINO FN-H-MG-4 TYD=AYUNTAMIENTO
.-MOGUER .-HUELVA SP=5.010,0 DT=81.908 PO=59-30 PA=118 N=MONTA ALTO FN-H-MG-4B1500 TYD=I.A.R.A. .-PLAZA DE ESPAÑA, S/N .-HUE
LVA .-HUELVA SP=5.010,0 DT=81.908 FN-H-MG-4/1 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA .-RAMON Y CAJAL, 2 .-CIUDAD REAL .
-CIUDAD REAL SF=6,0 DT=105 N=ARROYO FN-H-MG-4/2 TYD=AYUNTAMIENTO .-MOGUER .-HUELVA SP=10,0 DT=170 N=CAMINO FN-H-MG-5 TYD=CON
FEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA .-RAMON Y CAJAL, 2 .-CIUDAD REAL .-CIUDAD REAL SF=8,0 DT=105 N=ARROYO FN-H-MG-6 TYD=CON
FEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA .-RAMON Y CAJAL, 2 .-CIUDAD REAL .-CIUDAD REAL SF=6,0 DT=108 N=ARROYO FN-H-MG-7 TYD=I.A
R.A. .-PLAZA DEL PUNTO, S/N .-HUELVA .-HUELVA SP=2.103,0 DT=36.902 PO=59 N=MONTA ALTO FN-H-MG-8 TYD=AYUNTAMIENTO .-MOGUER .
-HUELVA SP=28,0 DT=350 N=CAMINO FN-H-MG-9 TYD=AYUNTAMIENTO .-MOGUER .-HUELVA SP=8,0 DT=170 N=CAMINO FN-H-MG-10 TYD=AYUNTAMIE
NTO .-MOGUER .-HUELVA SP=4,0 DT=68 N=CAMINO
TM:PALOS DE LA FRONTERA

FN-H-PF-1 TYD=JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO .-HUELVA .-HUELVA SP=340,0 DT=8.131 FN-H-PF-2 TYD=SEPESES .-DRENSE, 60 .-MADRID .-MADR
ID SP=4.318,0 DT=61.075 N=POL. IND. M. ALTO FN-H-PF-2B1501 TYD=HMOS. ROMERO CEREZO .-HERNANOS MISO, 16 .-PALOS DE LA FRONTER
A .-HUELVA SP=23,0 DT=640 FN-H-PF-2B1502 TYD=CARMELO HERNANDEZ GONZALEZ .-COLON, 23 .-PALOS DE LA FRONTERA .-HUELVA SP=178,0
DT=2.652 FN-H-PF-2B1503 TYD=JUAN ROBLES PEREZ .-SAN JOSE, 1 .-PALOS DE LA FRONTERA .-HUELVA SP=230,0 DT=3.562 FN-H-PF-3 TYD
=DIPUTACION PROVINCIAL .-HUELVA .-HUELVA SP=20,0 DT=520 N=CARRETERA FN-H-PF-4 TYD=RENFE (M.O.P.U.) SP=12,0 DT=312 N=FERROCARR
IL FN-H-PF-5 TYD=REFINERIA DE PETROLEO "LA RABIDA" .-POLIGONO INDUSTRIAL .-HUELVA .-HUELVA SP=17,0 DT=396 N=ENTRADA A FABR
ICA FN-H-PF-6 TYD=ERTISA .-POLIGONO INDUSTRIAL .-HUELVA .-HUELVA SP=66,0 DT=535 N=ENTRADA A FABRICA FN-H-PF-7 TYD=TITANIO, S
.A .-POLIGONO INDUSTRIAL .-HUELVA .-HUELVA DT=425 N=ENTRADA A FABRICA FN-H-PF-8 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-HUELVA .-HUELVA
SP=22,0 DT=638 N=CARRETERA
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA

TM:ALMENSILLA

FN=SE-AM-1 TYD=JUAN RAMON GAYAN BUIZA .-INFANTE DON CARLOS, 13 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=631,0 DT=10.642 PO=7 PA=12181 N=LABOR
SECANO FN=SE-AM-2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=10,0 DT=170 N=ARR
OYO DE CARRADA FN=SE-AM-3 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMENSILLA .-SEVILLA SP=5,0 DT=85 N=CAMINO FN=SE-AM-4 TYD=PILAR GAYAN BUIZA .-MA
RIANA DE PINEDA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=982,0 DT=16.711 PO=6 PA=226 N=OLIVOS FN=SE-AM-4B1500 TYD=JUAN RAMON GAYAN BUIZA .-IN
FANTE DON CARLOS, 13 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=982,0 DT=16.711 FN=SE-AM-5 TYD=AYUNTAMIENTO .-ALMENSILLA .-SEVILLA SP=5,0 DT=85
N=CAMINO FN=SE-AM-6 TYD=MANUEL GAYAN BUIZA .-AV. SAN ANTONIO MARIA CLARET, 8 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=917,0 DT=15.592 PO=5 PA=3
N=OLIVOS FN=SE-AM-6B1500 TYD=JUAN RAMON GAYAN BUIZA .-INFANTE DON CARLOS, 13 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=917,0 DT=15.592 FN=
SE-AM-7 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL .-PLAZA DEL TRIUNFO, 1 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=12,0 DT=288 N=CARRETERA FN=SE-AM-8 TYD=I.A.R
.A .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=103,0 DT=1.821 N=VEREDA
TM:AZNALCAZAR

FN=SE-AZ-1 TYD=I.A.R.A. .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=28,0 DT=476 N=CAZADA FN=SE-AZ-2 TYD=JUAN DE LA ROSA MARQUEZ
.-AMELIA DE VILLALONSA, 17 .-PILAS .-SEVILLA SP=621,0 DT=10.642 PO=28 PA=87-88 N=LABOR SECANO FN=SE-AZ-3 TYD=CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=14,0 DT=240 N=ARROYO FN=SE-AZ-4 TYD=MANUEL VARILLA RI
ESEO .-CARRETERA, 10 .-BULLULLOS DE LA MITACION .-SEVILLA SP=350,0 DT=5.926 PO=28 PA=110AB N=OLIVAR FN=SE-AZ-5 TYD=JUAN HIDA
LBO GONZALEZ .-CARRETERA, 12 .-BULLULLOS DE LA MITACION .-SEVILLA SP=296,0 DT=5.010 PO=28 PA=1081 N=OLIVAR/RIEGO FN=SE-AZ-6
TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=6,0 DT=110 N=CAMINO FN=SE-AZ-7 TYD=TIBISO RUIZ GARCIA .-BOLLULLOS DE LA MITACION .
-SEVILLA SP=737,0 DT=7.365 PO=28 PA=53AB N=OLIVAR/RIEGO FN=SE-AZ-8 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=5,0 DT=85 N=CA
MINO FN=SE-AZ-9 TYD=VDA. DE MANUEL ARROYO MURILLO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=232,0 DT=4.154 PO=28 PA=62ABC N=LABOR RIEGO FN=SE
E-AZ-10 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=24,0 DT=575 N=RIE GUADIANA
FN=SE-AZ-11 TYD=ANITA MARIA RAMIREZ-CRUZADO SANCHEZ DEL CAMPO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=916,0 DT=15.255 PO=28-31 PA=531 N=LAE
S RIEGO OLIVAR FN=SE-AZ-12 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=5,0 DT=85 N=CAMINO FN=SE-AZ-12/1 TYD=AYUNTAMIENTO .-A
ZNALCAZAR .-SEVILLA SP=9,0 DT=140 N=CAMINO FN=SE-AZ-13 TYD=EMILIA RAMIREZ CRUZADO .-SEVILLA .-SEVILLA SP=24,0 DT=575 N=RIE GUADIANA
DT=15.232 PO=32 PA=22CAB N=LABOR SECANO/OLIVAR FN=SE-AZ-14 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=60,0 DT=1.250 N=CAMINO
FN=SE-AZ-15 TYD=DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA .-PLAZA DEL TRIUNFO, 1 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=10,0 DT=250 N=CARRETERA FN=SE
E-AZ-16 TYD=EMILIA RAMIREZ CRUZADO .-SEVILLA .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=638,0 DT=10.942 PO=7 PA=68B N=CERREAL SECANO FN=SE-AZ-
17 TYD=ANTONIO CARMENAS LOPEZ .-AZNALCAZAR .-SEVILLA DT=20 PO=7 PA=67 N=OLIVAR FN=SE-AZ-18 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-S
EVILLA SP=14,0 DT=338 N=CAMINO FN=SE-AZ-19 TYD=MANUEL GARCIA CABRERA .-NUEVA .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=96,0 DT=1.717 PO=7 PA
=52 N=L SECANO/NARANJOS FN=SE-AZ-20 TYD=ENRIQUE DROPESA MANFREDI .-RAFAEL DROPESA, 4-A .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=107,0 DT=1
.797 PO=7 PA=46-47 N=OLIVAR RIEGO FN=SE-AZ-21 TYD=ANTONIO ASENSI FUENTES .-LAS MARISMAS .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=25,0 DT=4
25 PO=7 PA=48 N=OLIVAR FN=SE-AZ-22 TYD=NARCISO GOMEZ CUESTA .-BEJARANG ALTAMIRANG, 1 .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=97,0 DT=1.649
PO=7 PA=49 N=OLIVAR FN=SE-AZ-23 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=8,0 DT=140 N=CAMINO FN=SE-AZ-24 TYD=ARZOBISPADO
DE SEVILLA .-SEVILLA .-SEVILLA PO=7 PA=25 FN=SE-AZ-24B1500 TYD=FRANCISCO GOMEZ GOMEZ .-VICHUD, 4 .-AZNALCAZAR .-SEVILLA FN=SE
E-AZ-25 TYD=ENRIQUE QUERALT CHAVARRI .-INFANTA LUISA DE ORLEANS, 10 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=84,0 DT=1.420 PO=7 PA=27 N=OLIVAR
FN=SE-AZ-26 TYD=JOAQUIN DIAZ DELGADO .-LA FUENTE, 1 .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=82,0 DT=1.496 PO=7 PA=28AB N=OLIVAR FN=SE-AZ-
27 TYD=MA. DEL ROSARIO LOPEZ COLCHERO .-CONSTITUCION, 32 .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=48,0 DT=663 PO=6 PA=21A N=OLIVAR FN=SE-AZ
-27B1500 TYD=JOAQUIN DIAZ DELGADO .-LA FUENTE .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=48,0 DT=663 FN=SE-AZ-28 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZA
R .-SEVILLA SP=8,0 DT=140 N=CAMINO FN=SE-AZ-30 TYD=ENRIQUE QUERALT CHAVARRI .-INFANTA LUISA DE ORLEANS, 10 .-SEVILLA .-SEVIL
LA SP=1.741,0 DT=30.150 PO=5 PA=1128 N=ALMENDROS/OLIVAR FN=SE-AZ-30P0 TYD=ENRIQUE QUERALT CHAVARRI .-INFANTA LUISA DE OREAN
S, 10 .-SEVILLA .-SEVILLA PO=5 PA=113 N=OLIVAR RIEGO SE=841 FN=SE-AZ-31 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=15,0 DT=5
75 N=CAMINO FN=SE-AZ-32 TYD=AYUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=12,0 DT=200 N=CAMINO FN=SE-AZ-100LE TYD=ENRIQUE QUERALT C
HAVARRI .-INFANTA LUISA DE ORLEANS, 10 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=514,0 PO=5 PA=112 N=OLIVAR/ALMENDROS SE=14 FN=SE-AZ-101LE TYD=A
YUNTAMIENTO .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=4,0 N=CAMINO FN=SE-AZ-102LE TYD=JOSEFA GARCIA MORENO .-PLAZA DE ESPAÑA, 7 .-AZNALCAZAR
.-SEVILLA SP=58,0 PO=5 PA=85 N=OLIVAR SE=2 FN=SE-AZ-103LE TYD=JOAQUIN GARCIA DELGADO .-FELIPE II, 55 .-PILAS .-SEVILLA SP=1
30,0 PO=8 PA=83 N=OLIVAR SE=2 FN=SE-AZ-104LE TYD=DANIEL GARCIA DELGADO .-MAESTRO FRANCISCO BAEZ, 2 .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP
=98,0 PO=5 PA=129 N=OLIVAR/HIGUEROS SE=2 FN=SE-AZ-105LE TYD=JOSE ANTONIO ALVAREZ DE LUNA Y PEREZ .-J. ARANDA, 20 .-SEVILLA .
-SEVILLA SP=98,0 PO=5 PA=87 N=CIRUELOS SE=2 FN=SE-AZ-106LE TYD=FRANCISCO DELGADO DIAZ .-ROSAL .-AZNALCAZAR .-SEVILLA SP=110,
0 PO=5 PA=90-91 N=HIGUEROS SE=2 FN=SE-AZ-107LE TYD=JOSE ANTONIO ALVAREZ DE LUNA Y PEREZ .-J. ARANDA, 20 .-SEVILLA .-SEVILLA
SP=135,0 PO=5 PA=53-56 N=CIRUELOS

TM: BENAÇAZON

FN=SE-BE-1 TYD=MARIANO BORRERO HORTAL .-ALVAREDA, 15 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=1.080,0 OT=18.105 PO=11 PA=2 N=OLIVAR
TM:BOLLULLOS DE LA MITACION

FN=SE-BL-1 TYD=CONCEPCION IBARRA IBARRA Y FERNANDO DOMECO IBARRA .-PLAZA SAN LEANDRO, 8 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=265,0 OT=4.65
9 PO=17 PA=1BCDE N=CAMINO/OLIVAR/ERIAL FN=SE-BL-2 TYD=JULIA DE LORA Y MORENO .-ZARAGOZA, 29 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=1.336,0 O
T=18.482 PO=17 PA=2D-5C N=OLIVAR FN=SE-BL-2/1 TYD=AYUNTAMIENTO DE UMBRETE .-UMBRETE .-SEVILLA SP=5,0 OT=85 N=CAMINO FN=SE-BL
-3 TYD=I.A.R.A. .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=4,0 OT=4.298 N=VEREDA FN=SE-BL-4 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=10,0 OT=170 N=VEREDA FN=SE-BL-5 TYD=AGRICOLA BENAJIAR, S.A. .-ZARAGOZ
A, 25 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=542,0 OT=13.831 PO=15 PA=1 N=OLIVAR FN=SE-BL-6 TYD=MANUEL PEREZ DE GUZMAN MORENO .-MONTEVIDEO,
15 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=3.061,0 OT=51.649 PO=13 PA=3-1A3 N=OLIVAR/LABOR SECANO FN=SE-BL-7 TYD=AYUNTAMIENTO .-BOLLULLOS DE
LA MITACION .-SEVILLA SP=6,0 OT=102 N=CAMINO FN=SE-BL-8 TYD=AYUNTAMIENTO .-BOLLULLOS DE LA MITACION .-SEVILLA OT=286 N=CAMIN
O FN=SE-BL-9 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=17,0 OT=238
TM:CORIA DEL RIO

FN=SE-CR-1 TYD=MANUEL PEREZ PEREZ .-ZURBARAN, 3 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=516,0 OT=8.820 PO=17 PA=1 A N=LABOR SECANO FN=SE-C
E-CF-2 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=7,0 OT=132 N=ARROYO FN=SE-CR
-3 TYD=MANUEL PERA PEREZ .-ZURBARAN, 2 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=232,0 OT=3.859 PO=17 PA=2A N=LABOR SECANO/PASTOS FN=SE-C
R-4 TYD=AYUNTAMIENTO .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=6,0 OT=102 N=CAMINO FN=SE-CR-5 TYD=ANTONIO QUINTAS CASADO .-AV. DE ANDALUC
IA, 64 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=144,0 OT=2.448 PO=18 PA=11A N=LABOR SECANO FN=SE-CR-6 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL
GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=4,0 OT=68 N=CARO UGENA FN=SE-CR-7 TYD=LUIS MILAN SANCHEZ .-CORIA DEL
RIO .-SEVILLA SP=30,0 OT=510 PO=18 PA=7B N=MUERTA FN=SE-CR-8 TYD=MANUEL PERA PEREZ .-ZURBARAN, 2 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA S
P=273,0 OT=4.667 PO=18 PA=5C-B N=OLIVAR FN=SE-CR-9 TYD=AYUNTAMIENTO .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=10,0 OT=170 N=CAMINO DEL PI
NTADO FN=SE-CR-10 TYD=ANTONIO GARCIA CARRANZA .-PLAZA DE CUBAS, 6-3°C .-SEVILLA .-SEVILLA SP=974,0 OT=16.543 PO=1 PA=4A N=DL
IVAR/LABOR SECANO FN=SE-CR-11 TYD=DIFUTACION PROVINCIAL .-PLAZA DEL TRIUNFO, 1 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=14,0 OT=238 N=CARRETER
A FN=SE-CR-12 TYD=MATILDE GARCIA CARRANZA .-HACIENDA DE CASA ALEGRE .-PALOMARES DEL RIO .-SEVILLA SP=101,0 OT=1.840 PO=2 PA=
1 N=LABOR SECANO
TM:DOS HERMANAS

FN=SE-DH-1 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=282,0 OT=4.794 N=RIO GUA
DALQUIVIR FN=SE-DH-2 TYD=MARIA REYES DIAZ GARCIA .-ANTONIA DIAZ, 31 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=520,0 OT=8.881 PO=16 PA=7AB N=NAR
ANJOS FN=SE-DH-3 TYD=BERNARDO Y CAJETANO MARTINEZ DE IRUJO FITZ-JAMES STUART .-DUEÑAS, 5 .-SEVILLA .-SEVILLA OT=1.090 PO=16-
15 PA=8-36A N=LABOR SECANO FN=SE-DH-4 TYD=AYUNTAMIENTO .-DOS HERMANAS .-SEVILLA SP=20,0 OT=2.100 N=CAMINO FN=SE-DH-5 TYD=FRAN
CISCO DIAZ GARCIA .-FELIPE II, 13-3ª .-SEVILLA .-SEVILLA SP=1.875,0 OT=15.000 PO=15 PA=37A N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-6 TYD=JU
AN MANUEL Y FRANCISCO CAMPOSDIAZ .-ANTONIA DIAZ, 3 .-SEVILLA .-SEVILLA OT=445 PO=15 PA=54 N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-7 TYD=HNDOS.
RONERO ORTEGA .-PEREZ, 11 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA OT=261 PO=15 PA=55 N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-8 TYD=FRANCISCO MUGIZ OT=360.
PO=15 PA=55-5B N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-9 TYD=ISABEL MIRANDA REYES .-CAME, 24 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA OT=354 PO=15 PA=34 N=L
ABOR RIEGO FN=SE-DH-10 TYD=JOSEFA FERRER PEREZ .-AV. DE ANDALUCIA, 92 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA OT=500 PO=15 PA=39 N=LABOR
RIEGO FN=SE-DH-11 TYD=MARCELINO FERRER PEREZ .-AV. DE ANDALUCIA, 92 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA OT=644 PO=15 PA=31 N=LABOR RI
EGO FN=SE-DH-12 TYD=CRISTOBAL PEREZ Y SATURNINO .-COPIA, 12 .-SEVILLA .-SEVILLA OT=1.638 PO=18 PA=10 N=NARANJOS FN=SE-DH-13
TYD=FELIX CARLOS AYDILLG PINEDO .-NAJERA, S/N .-SANTO DOMINGO DE LA CALZADA .-LA RIDJA SP=720,0 OT=12.393 PO=18 PA=11 N=LABO
R RIEGO FN=SE-DH-14 TYD=FRANCISCO GUTIERREZ PERA .-MURILLO, 23 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=22,0 OT=206 PO=15 PA=50 N=LABOR
RIEGO FN=SE-DH-15 TYD=AYUNTAMIENTO .-DOS HERMANAS .-SEVILLA SP=16,0 OT=187 N=CAMINO FN=SE-DH-16 TYD=LUIS JIMENEZ ORTA .-AV.
DE LA BORBOLLA, 45 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=190,0 OT=3.230 PO=18 PA=11 N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-17 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFIC
A DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=20,0 OT=382 N=ARROYO DE RIOVIEJO FN=SE-DH-18 TYD=CRISTOBAL PEREZ
Y SATURNINO .-COPIA, 12 .-SEVILLA .-SEVILLA OT=1.598 PO=18 PA=10 N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-19 TYD=JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE
SEVILLA .-AVDA. DE LA RAZA, S/N .-SEVILLA .-SEVILLA SP=200,0 OT=4.845 PO=18 PA=12 N=LABOR RIEGO FN=SE-DH-20 TYD=JUNTA DEL P
UERTO DE SEVILLA .-AVDA. DE LA RAZA, S/N .-SEVILLA .-SEVILLA SP=225,0 OT=3.825 PO=18 PA=12 N=CAUCE DEL GUADIANA FN=SE-DH-21
TYD=SEFES .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=188,0 OT=3.762 PO=18 PA=12 FN=SE-DH-21BIS00 TYD=JOSE CABALLERO CASTAÑO .-MANUEL
DE FALLA, 15 .-DOS HERMANAS .-SEVILLA SP=188,0 OT=3.762 FN=SE-DH-21LA TYD=SEFES .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=132,0 OT=7
92 N=LABOR SECANO FN=SE-DH-21LE TYD=SEFES .-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SP=100,0 OT=612 N=POLIGONO FN=SE-DH-21PO TYD=SEFES
.-ORENSE, 60 .-MADRID .-MADRID SE=12.401 FN=SE-DH-21P0BIS00 TYD=JOSE CABALLERO CASTAÑO .-MANUEL DE FALLA, 15 .-DOS HERMANAS
.-SEVILLA SE=12.401
TM:PALOMARES DEL RIO

FN=SE-PA-1 TYD=MATILDE GARCIA-CARRANZA GARCIA .-HACIENDA DE CASA ALEGRE .-PALOMARES DEL RIO .-SEVILLA SP=200,0 OT=3.154 PO=6
PA=20 N=LABOR SECANO FN=SE-PA-2 TYD=HRDOS. DE MARIANO OLIVERA .-CERVANTES, 70 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=55,0 OT=740 PO=6
PA=14 N=OLIVAR FN=SE-PA-3 TYD=JOAQUIN SALGADO BRASEA .-AV. DE ANDALUCIA .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=152,0 OT=2.684 PO=6 PA
=28-19 N=OLIVAR/CEPIL RIEGO FN=SE-PA-4 TYD=ADELA OYEGA DOMINGUEZ .-ARAJCO, 17 A .-BELVES .-SEVILLA SP=86,0 OT=1.573 PO=6 PA=
18 N=CEREAL SECANO FN=SE-PA-5 TYD=MANUEL GOMEZ GOMEZ .-VELAZQUEZ .-PALOMARES .-SEVILLA SP=18,0 OT=208 PO=6 PA=31 N=CEREAL RE
GADIO FN=SE-PA-6 TYD=FRANCISCO GOMEZ SANTOS .-PALOMARES .-SEVILLA SP=58,0 OT=2.716 PO=6 PA=17 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-7 TYD=
AYUNTAMIENTO .-PALOMARES .-SEVILLA SP=5,0 OT=85 N=CAMINO FN=SE-PA-8 TYD=ANTONIO GOMEZ VELAZQUEZ .-BELVES .-SEVILLA SP=6,0 OT
=202 PO=6 PA=32 N=LABOR REGADIO FN=SE-PA-8BIS00 TYD=JUAN SANCHEZ ROMERO .-AVDA. DE CORIA .-PALOMARES .-SEVILLA SP=6,0 OT=202
FN=SE-PA-9 TYD=JUAN SANCHEZ ROMERO .-AVDA. DE CORIA .-PALOMARES .-SEVILLA SP=38,0 OT=561 PO=4 PA=40 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-
10 TYD=ANTONIO GOMEZ VELAZQUEZ .-BELVES .-SEVILLA SP=77,0 OT=1.326 PO=4 PA=25 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-10BIS00 TYD=JUAN SANCHE
Z ROMERO .-AVDA. DE CORIA .-PALOMARES .-SEVILLA SP=77,0 OT=1.326 FN=SE-PA-11 TYD=HIJOS DE FRANCISCO ANTUNEZ ALFARO .-NUEVA,
1 .-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=81,0 OT=1.377 PO=4 PA=41 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-12 TYD=HRDOS. DE SALA JAPON .-SANTA MARIA, 32
.-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=9,0 OT=264 PO=4 PA=42 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-13 TYD=MANUEL MENDEZ ROMERO .-CERVANTES, 12 .-PAL
OMARES .-SEVILLA SP=107,0 OT=1.785 PO=4 PA=26 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-14 TYD=SRA. DE MANUEL LEFETE ALVARADO .-CARRETERO, 44 .
-CORIA DEL RIO .-SEVILLA SP=45,0 OT=757 PO=4 PA=30 N=LABOR SECANO FN=SE-PA-15 TYD=JOSEFA JAPON ALFARO .-COLON .-CORIA DEL RI
O .-SEVILLA SP=32,0 OT=544 PO=4 PA=30 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-16 TYD=CRISTOBAL ROSELLO PERELLO .-CTRA. INCA-ARTA, KM. 9 (PLAN
TA ALCAPARRAS) .-LLUBI .-MALLORCA SP=133,0 OT=2.227 PO=4 PA=23A N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-17 TYD=ANTONIO BLANCO GONZALEZ .-ALMI
RANTE TENDRIO, 1 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=32,0 OT=548 PO=4-15 N=LABOR RIEGO FN=SE-PA-18 TYD=CARMEN AGRARIA LOCAL .-PALOMARES D
EL RIO .-SEVILLA SP=20,0 OT=612 FN=SE-PA-19 TYD=JOSE MANUEL AGUADO YAREZ .-ALMIRANTE LOBO, 2 .-SEVILLA .-SEVILLA SP=734,0 OT
=14.118 PO=4 PA=14-12 N=LABOR SECANO FN=SE-PA-20 TYD=JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS .-SEVILLA .-SEVILLA SP=44,0 OT=1.388
N=CARRETERA
TM:PILAS

FN=SE-PI-1 TYD=CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR .-PLAZA DE ESPAÑA .-SEVILLA .-SEVILLA SP=10,0 OT=945 N=ARROYO FN=
SE-PI-2 TYD=BERNARDO SOLTIS MARTINEZ-CAM .-POS .-CARLOS III, 36 .-PAMPLONA .-NAVARRA SP=477,0 OT=7.516 PO=20-19 PA=1-73 N=LABO
R SECANO FN=SE-PI-3 TYD=JUAN RODRIGUEZ ESPINAR .-URBANIZACION LAMPARILLA .-PILAS .-SEVILLA SP=92,0 OT=1.717 PO=19 PA=72 N=L
ABOR SECANO FN=SE-PI-4 TYD=ANDRES MORENO REYES .-NTRA. SRA. DEL ROCIO, 47 .-PILAS .-SEVILLA SP=112,0 OT=1.717 PO=19 PA=71 N=L
ABOR SECANO FN=SE-PI-5 TYD=HRDOS. DE JOAQUIN GARCIA DE LAS MESTAS .-DEL PILAR, 25 .-PILAS .-SEVILLA SP=15,0 OT=340 PO=19 PA=
61 N=LABOR SECANO FN=SE-PI-6 TYD=JOSE CATALAN GONZALEZ .-SAN MIGUEL, 25 .-PILAS .-SEVILLA SP=88,0 OT=1.530 PO=19 PA=82 N=LAB
OR SECANO FN=SE-PI-7 TYD=DESCONOCIDO SP=78,0 OT=1.165 PO=19 PA=84 N=OLIVAR FN=SE-PI-8 TYD=JOSE PEDRO DIAO GUINTERO .-AV. JU
AN CARLOS I, 4 .-PILAS .-SEVILLA SP=34,0 OT=714 PO=19 PA=85 N=OLIVAR FN=SE-PI-9 TYD=ANTONIO MORENO LUGUE .-AVIADOR FRANCISCO

MEDINA, 1.-PILAS.-SEVILLA SP=105,0 DT=1.785 PO=19 PA=86 N=OLIVAR FN=SE-PI-10 TYD=GABRIEL GARRIDO LOPEZ.-JUAN RAMON JIMEN
 EZ, 38.-PILAS.-SEVILLA SP=102,0 DT=1.734 PO=19 PA=87-88 N=OLIVAR FN=SE-PI-11 TYD=DOLORES Y FRANCISCO DEL VALLE LOPEZ.-AVD
 A. PID XII, 58.-PILAS.-SEVILLA SP=40,0 DT=561 PO=19 PA=91 N=OLIVAR FN=SE-PI-12 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=8,0 D
 T=136 N=CAMINO DE LA DEHESA FN=SE-PI-13 TYD=JUAN JURADO GARCIA.-FRANCISCO ANTONIO RUIZ, 47.-PILAS.-SEVILLA OT=10 PO=19 PA
 =91 N=OLIVAR FN=SE-PI-14 TYD=FRANCISCO DOMINGUEZ HERNADEZ.-SAN PID X, 14.-PILAS.-SEVILLA SP=31,0 DT=595 PO=19 PA=195 N=O
 LIVAR FN=SE-PI-15 TYD=MANUEL SAAVEDRA.-PASEO DE LA INDEPENDENCIA.-PILAS.-SEVILLA SP=107,0 DT=1.819 PO=19 PA=190 N=OLIVAR
 FN=SE-PI-16 TYD=DOLORES Y FRANCISCO DEL VALLE LOPEZ.-AVDA. PID XII, 58.-PILAS.-SEVILLA SP=80,0 DT=1.360 PO=19 PA=189 N=OL
 IVAR FN=SE-PI-17 TYD=JUAN JURADO GARCIA.-FRANCISCO ANTONIO RUIZ, 47.-PILAS.-SEVILLA SP=95,0 DT=1.360 PO=19 PA=188 N=OLIV
 AR FN=SE-PI-18 TYD=FRANCISCO RODRIGUEZ MORALES.-SAN FERNANDO, 26.-PILAS.-SEVILLA OT=209 PO=19 PA=186 N=OLIVAR FN=SE-PI-19
 TYD=JUAN DEL VALLE RODRIGUEZ.-MAREJES DE SANTILLANA, 7.-PILAS.-SEVILLA SP=94,0 DT=1.636 PO=19 PA=183 N=OLIVAR FN=SE-PI-2
 0 TYD=ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA.-BADIJ, 10.-PILAS.-SEVILLA SP=49,0 DT=833 PO=19 PA=182 N=OLIVAR FN=SE-PI-21 TYD=HRDOS. DE
 JOAQUIN GARCIA DE LAS MESTAS.-DEL PILAR, 25.-PILAS.-SEVILLA SP=143,0 DT=2.210 PO=19 PA=181 N=OLIVAR FN=SE-PI-22 TYD=CARME
 N MORENO MORENO.-PASEO DE LA INDEPENDENCIA, 45.-PILAS.-SEVILLA SP=87,0 DT=1.632 PO=19 PA=236 N=OLIVAR FN=SE-PI-23 TYD=FR
 ANCESCO PEREZ RODRIGUEZ.-ALVAREZ QUINTERO, 23.-PILAS.-SEVILLA SP=75,0 DT=1.275 PO=19 PA=240 N=OLIVAR FN=SE-PI-24 TYD=JUAN
 MARQUES CATALAN.-BLANCA MEDINA, 4.-PILAS.-SEVILLA SP=44,0 DT=748 PO=19 PA=241 N=OLIVAR FN=SE-PI-25 TYD=JUAN CATALAN CAT
 LAN.-ALFARERIA.-PILAS.-SEVILLA SP=134,0 DT=2.278 PO=19 PA=242 N=OLIVAR FN=SE-PI-26 TYD=NICOLAS RODRIGUEZ CATALAN.-LUIS M
 EDINA, 7.-PILAS.-SEVILLA SP=93,0 DT=1.581 PO=19 PA=243 N=OLIVAR FN=SE-PI-27 TYD=JUAN MORENO MORENO.-BLANCA MEDINA.-PILAS
 .-SEVILLA SP=60,0 DT=850 PO=19 PA=247 N=OLIVAR FN=SE-PI-28 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=16,0 DT=272 N=CAMINO FN=SE
 -PI-30 TYD=JUAN CATALAN CATALAN.-ALFARERIA.-PILAS.-SEVILLA SP=30,0 DT=663 PO=19 PA=300 N=OLIVAR FN=SE-PI-31 TYD=ANTONIO
 BIL VENTURA.-JUAN BARRAGAN.-PILAS.-SEVILLA SP=46,0 DT=782 PO=19 PA=299 N=OLIVAR FN=SE-PI-32 TYD=DESCONOCIDO SP=48,0 DT=81
 6 PO=19 PA=423 N=OLIVAR FN=SE-PI-33 TYD=ANDRES MISTELA.-ANTONIO BECERRIL, 33.-PILAS.-SEVILLA SP=56,0 DT=952 PO=19 PA=295 N
 N=OLIVAR FN=SE-PI-34 TYD=DOLORES Y FRANCISCO DEL VALLE LOPEZ.-AVDA. PID XII, 58.-PILAS.-SEVILLA SP=52,0 DT=884 PO=19 PA=294
 N=OLIVAR FN=SE-PI-35 TYD=ANDRES ACOSTA JURADO.-MARQUES DE SANTILLANA, 16.-PILAS.-SEVILLA SP=27,0 DT=444 PO=19 PA=293
 N=OLIVAR FN=SE-PI-36 TYD=MARIA MARQUEZ MONSALVES.-PZA. AVIADOR FCO. MEDINA, 7.-PILAS.-SEVILLA SP=53,0 DT=916 PO=19 PA=29
 5 N=OLIVAR FN=SE-PI-37 TYD=JOSE RUIZ CABELLO.-TARTESOS, 32.-PILAS.-SEVILLA SP=153,0 DT=2.601 PO=19 PA=291 N=OLIVAR/LABOR
 SECANO FN=SE-PI-38 TYD=JUAN VALLES RUIZ.-NTRA. SRA. DE FATIMA, 4.-PILAS.-SEVILLA SP=90,0 DT=1.530 PO=19 PA=290 N=OLIVAR F
 N=SE-PI-39 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA OT=10 PO=19 PA=286 N=CAMINO FN=SE-PI-40 TYD=MIGUEL REYES BARRAGAN.-ANTONIO BE
 CERFIL, 44.-PILAS.-SEVILLA SP=106,0 DT=1.802 PO=19 PA=286 N=LABOR SECANO FN=SE-PI-41 TYD=I.A.R.A.-PLAZA DE ESPANA.-SEV
 ILLA.-SEVILLA SP=50,0 DT=850 N=VEREDA FN=SE-PI-42 TYD=ANTONIO BEJARANO.-ANDALUCIA.-PILAS.-SEVILLA SP=187,0 DT=3.179 PO=1
 8 PA=73 N=LABOR SECANO FN=SE-PI-42/1 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=5,0 DT=85 FN=SE-PI-43 TYD=ANTONIO SALADO ORTEGA.
 -SAN PID X, 56.-PILAS.-SEVILLA SP=32,0 DT=562 PO=17 PA=120 N=OLIVAR FN=SE-PI-44 TYD=JEFATURA PROVINCIAL DE CARRE- TERAS.-
 PLAZA DE ESPANA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=15,0 DT=360 N=CARRETERA FN=SE-PI-45 TYD=FRANCISCO ANGUAS DIAZ.-LUIS MEDINA, 14.-PIL
 AS.-SEVILLA SP=134,0 DT=2.446 PO=17 PA=115 N=OLIVAR FN=SE-PI-46 TYD=FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ.-SAN MIGUEL, 24.-PILAS.-SE
 VILLA SP=106,0 DT=1.735 PO=17 PA=107 N=OLIVAR FN=SE-PI-47 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=20,0 DT=770 N=CAMINO FN=SE-
 PI-48 TYD=ANTONIO BEJARANO.-ANDALUCIA.-PILAS.-SEVILLA SP=20,0 DT=576 PO=17 PA=106 FN=SE-PI-49 TYD=FRANCISCO RODRIGUEZ RUI
 Z.-SAN MIGUEL, 24.-PILAS.-SEVILLA SP=107,0 DT=748 PO=17 PA=371 N=OLIVAR FN=SE-PI-50 TYD=PETRA SANCHEZ LOPEZ.-PINEDA, 14
 .-PILAS.-SEVILLA OT=252 PO=17 PA=170 FN=SE-PI-51 TYD=FRANCISCO MUDARRA SUAREZ.-LUIS MEDINA, 10.-PILAS.-SEVILLA OT=210 PO
 =17 PA=102 N=OLIVAR FN=SE-PI-52 TYD=DIEGO RODRIGUEZ REYES.-SARGENTO CAMACHO, 3.-PILAS.-SEVILLA SP=35,0 DT=455 PO=17 PA=40
 N=OLIVAR FN=SE-PI-53 TYD=MARIA LOURDES SUAREZ DIAZ.-SANTO TOMAS, 13.-SEVILLA.-SEVILLA SP=62,0 DT=1.054 PO=17 PA=34 N=OLI
 VAR FN=SE-PI-55 TYD=MANUEL CUESTA MARAVEJ.-ZARAGOZA, 12.-PILAS.-SEVILLA SP=34,0 DT=578 PO=17 PA=41 N=OLIVAR FN=SE-PI-56 T
 YD=MARIA LOURDES SUAREZ DIAZ.-SANTO TOMAS, 13.-SEVILLA.-SEVILLA SP=364,0 DT=6.200 PO=17 PA=34 N=OLIVAR FN=SE-PI-57 TYD=FR
 ANCESCO ACOSTA BARRAGAN.-PLAZA MAYOR, 1.-PILAS.-SEVILLA SP=113,0 DT=1.921 PO=17 PA=42 FN=SE-PI-58 TYD=MARIA LOURDES SUARE
 Z DIAZ.-SANTO TOMAS, 13.-SEVILLA.-SEVILLA SP=31,0 DT=527 PO=17 PA=34 N=OLIVAR FN=SE-PI-59 TYD=JOSE CABELLO COLCHERO.-BLA
 NCA MEDINA, 16.-PILAS.-SEVILLA SP=36,0 DT=612 PO=17 PA=43 N=OLIVAR FN=SE-PI-60 TYD=JOSE ALONSO FUENTES.-ALFARERIA, 12.-P
 ILAS.-SEVILLA SP=35,0 DT=595 PO=17 PA=44 N=OLIVAR FN=SE-PI-61 TYD=JOSE SANCHEZ DIAZ.-JUAN VALLADARES, 10.-PILAS.-SEVILLA
 SP=20,0 DT=340 PO=17 PA=45 N=OLIVAR FN=SE-PI-62 TYD=FRANCISCO RODRIGUEZ MEDINA.-SAN MIGUEL, 24.-PILAS.-SEVILLA SP=45,0 D
 T=835 PO=17 PA=34 N=OLIVAR FN=SE-PI-63 TYD=FRANCISCO RODRIGUEZ RUIZ.-SAN MIGUEL, 24.-PILAS.-SEVILLA SP=48,0 DT=820 PO=17
 PA=46 N=OLIVAR FN=SE-PI-64 TYD=ALONSO RODRIGUEZ BARRAGAN.-PASEO DE LA INDEPENDENCIA.-PILAS.-SEVILLA SP=89,0 DT=1.513 PO=1
 7 PA=47-48 N=OLIVAR FN=SE-PI-65 TYD=MARIA LOURDES SUAREZ DIAZ.-SANTO TOMAS, 13.-SEVILLA.-SEVILLA SP=40,0 DT=476 PO=17 PA=3
 4 N=OLIVAR FN=SE-PI-66 TYD=JOSE RUIZ VALLADARES.-TARTESOS, 32.-PILAS.-SEVILLA SP=110,0 DT=2.108 PO=17 PA=58 N=OLIVAR FN=
 SE-PI-67 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=18,0 DT=250 N=CAMINO FN=SE-PI-68 TYD=FRANCISCO GOMEZ LOPEZ.-PLAZA DE ESPANA,
 13.-PILAS.-SEVILLA SP=110,0 DT=2.108 PO=17 PA=57 FN=SE-PI-69 TYD=JUAN MORENO MORENO.-BLANCA MEDINA, 23.-PILAS.-SEVILLA
 OT=72 PO=17 PA=55 FN=SE-PI-70 TYD=FRANCISCO SANCHEZ CAMPOS.-I. GIMENEZ, 26.-PILAS.-SEVILLA SP=54,0 DT=986 PO=17 PA=54E N
 =OLIVAR FN=SE-PI-71 TYD=FRANCISCA BECERFIL LOPEZ.-SAN PID X, 34.-PILAS.-SEVILLA SP=34,0 DT=578 PO=17 PA=53 N=OLIVAR FN=SE
 -PI-72 TYD=BERNABE CABELLO PEREZ.-SAN PID X, 15.-PILAS.-SEVILLA SP=38,0 DT=645 PO=17 PA=52 N=OLIVAR FN=SE-PI-73 TYD=JUAN
 LOPEZ GOMEZ.-TENIENTE BERNARDINO, 23.-PILAS.-SEVILLA SP=60,0 DT=1.050 PO=17 PA=51 N=OLIVAR FN=SE-PI-74 TYD=ANA BECERFIL
 LOPEZ.-SAN PID X, 34.-PILAS.-SEVILLA SP=37,0 DT=629 PO=17 PA=170 N=OLIVAR FN=SE-PI-75 TYD=FRANCISCO DEL VALLE LOPEZ.-VIL
 LAMANEQUE, 35.-PILAS.-SEVILLA SP=52,0 DT=885 PO=17 PA=171 N=OLIVAR FN=SE-PI-76 TYD=DESCONOCIDO OT=20 PO=17 PA=172 FN=SE-P
 I-77 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=6,0 DT=105 N=CAMINO FN=SE-PI-78 TYD=JOSE ZURITA RODRIGUEZ.-ROSA, 42.-PILAS.-SE
 VILLA SP=25,0 DT=3.519 PO=17 PA=181 FN=SE-PI-79 TYD=AYUNTAMIENTO.-PILAS.-SEVILLA SP=10,0 DT=135 N=CAMINO FN=SE-PI-80 TYD=
 FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA.-SANTIAGO, 8.-VILLAMANEQUE DE LA CONDESA.-SEVILLA SP=23,0 DT=270 PO=15
 TM:PUELLA DEL RIO

FN=SE-PR-1 TYD=FRANCISCO Y MANUELA ALVAREZ GONZALEZ.-HERNANDO COLON, 24.-SEVILLA.-SEVILLA SP=783,0 DT=12.614 PO=7 PA=8 N=
 EUCALIFOTOS FN=SE-PA-2 TYD=DOLORES PEREZ PEREZ.-CERVANTES, 94.-CORIA DEL RIO.-SEVILLA SP=1.233,0 DT=26.159 PO=7-5 PA=7-101
 N=LABOR SECANO FN=SE-PR-3 TYD=ANTONIO PEREZ PEREZ.-CERVANTES, 94.-CORIA DEL RIO.-SEVILLA SP=30,0 DT=450 PO=7 PA=7 N=ETAL
 /PASTO FN=SE-PR-4 TYD=AYUNTAMIENTO.-PUELLA DEL RIO.-SEVILLA SP=7,0 DT=119 N=CAMINO A ISLA MAYOR FN=SE-PR-5 TYD=I.A.R.A.-
 PLAZA DE ESPANA.-SEVILLA.-SEVILLA SP=18,0 DT=357 N=VEREDA DE AZNALCAZAR FN=SE-PR-6 TYD=ANTONIO PEREZ PEREZ.-CERVANTES, 94
 .-CORIA DEL RIO.-SEVILLA SP=362,0 DT=5.052 PO=7 PA=7 N=ETAL/PASTOS FN=SE-PR-7 TYD=ALEJANDRO PINEDA CAMPOS.-ZURPARAN, 7.
 -CORIA DEL RIO.-SEVILLA SP=422,0 DT=6.945 PO=7 PA=7 N=LABOR SECANO FN=SE-PR-8 TYD=ALFONSO PEÑA PEREZ.-CAPITAN CORTES, 1.-
 CORIA DEL RIO.-SEVILLA SP=220,0 DT=3.961 PO=7 PA=7 N=LABOR SECANO

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología de la Universidad

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Psicología, expedido el 29 de septiembre de 1983, a nombre de doña María Piedad Silvina Delgado Carazo, natural de Coruña del Conde, provincia de Burgos, y registrado al folio especial número 369, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 29 de octubre de 1986.-El Secretario.-13.583-C (83550).

OVIEDO

Facultad de Derecho

A los efectos de la Orden de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licen-

ciado en Derecho de don Rufino Segura Aranz, expedido el día 23 de marzo de 1968, registrado al folio 229, número 280 de la Sección de Títulos del Ministerio.

Oviedo, 6 de noviembre de 1986.-El Secretario.-5.348-D (88662).

ZARAGOZA

Escuela Universitaria «Huarte de San Juan» Profesorado EGB de Navarra

Dona Maria Martina Aguirre Garmendia ha solicitado la expedición de duplicado por extravío

del título de Maestra de Primera Enseñanza; lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Pamplona, 11 de noviembre de 1986.—El Director, José Ramón Pascual Bonis.—5.440-D (87369).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria BARCELONA

Resoluciones de autorizaciones administrativas y declaraciones de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan: Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima». Barcelona, Diputación, 248, bajos.

1. Expediente BH/ce-100039/86: Ampliación red de distribución a 5 KV en el término municipal de Santa Eulalia de Ronsana, con línea subterránea, trifásica, un circuito, de 0,13 kilómetros de longitud. Conductores Al de 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Riera» y final en estación transformadora «Ferrera».

2. Expediente: BH/ce-100040/86: Ampliación red de distribución a 5 KV en el término municipal de L'Esquirol-Santa María de Corcó, con línea aérea, trifásica, un circuito, de 0,834 kilómetros de longitud. Conductores Al-Ac de 74,97 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 3 de la línea Santa María de Corcó y final en P. T. «Les Gorgues». Transformador de 75 KVA y relación 5/0,22 KV.

3. Expediente: BH/ce-100041/86: Ampliación red de distribución a 5 KV en el término municipal de L'Esquirol-Santa María de Corcó, con línea aérea trifásica, un circuito, de 0,001 kilómetros de longitud. Conductores Al-Ac de 74,97 milímetros cuadrados. Origen en apoyo número 5 línea a P. T. «Les Gorgues» y final en P. T. «El Puig». Transformador de 75 KVA y relación 5/0,22 KV.

4. Expediente: BH/ce-100042/86: Ampliación red de distribución a 5 KV en el término municipal de L'Ametlla del Vallés con línea subterránea, trifásica, un circuito, de 0,278 kilómetros de longitud. Conductores Al de 3 x 70 milímetros cuadrados. Origen en estación transformadora «Escuelas» y final en estación transformadora «Camí». Transformador de 200 KVA y relación 5/0,22-0,127 KV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guervara.—5.462-D (87722).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en

Barcelona, Diputación, 248, bajos, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-AT. 66490/85: Variante de la línea de 5 KV de alimentación a la estación transformadora «Cervantes», en el término municipal de Hostalets de Balenyá. Nuevo punto de origen en la línea «E. R. Motor» a estación transformadora «Vall-Llosera», enlazando con antiguo trazado. Longitud en aéreo 0,140 kilómetros (apoyos metálicos y conductores de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados y 0,248 kilómetros subterráneos (conductores Al 3 x 70 milímetros cuadrados).

2. Referencia BH/ce-AT. 66491/85: Variante aérea a 5 KV que suministra a la estación transformadora «Monells», en término municipal de Hostalets de Balenyá. Nuevo origen en la línea «Tona-Balenyá», con longitud de 0,082 kilómetros, apoyo metálico y conductores de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

3. Referencia BH/ce-AT. 66492/85: Ampliación de red de distribución a 5 KV, con línea mixta en términos municipales de Hostalets de Balenyá y Seva. Origen en la línea «E. R. Motor-estación transformadora Vall-Llosera» y final en nueva estación transformadora «Sant Fruitós», de 125 KVA, relación 5/0,22 KV. Longitud de 0,047 kilómetros, aéreos (apoyos metálicos y conductores de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados) y 0,098 kilómetros, subterráneos (conductores de Al 3 x 70 milímetros cuadrados).

4. Referencia BH/ce-AT. 72820/85: Ampliación red de distribución a 5 KV en el término municipal de Sant Pere de Torelló, con línea aérea de unión entre estación transformadora «Sant Pere» y estación transformadora «Joipe», de 1,585 kilómetros de longitud, apoyos metálicos y conductores de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados.

Barcelona, 24 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guervara.—5.482-D (87724).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto: A-T-501.2 «Acondicionamiento. Carretera T-302 de Benifalset a Mora la Nova, puntos kilométricos 39,5 al 47,3. Eje del Ebro. Tramo: Ginestar-Mora la Nova». Términos municipales: Ginestar d'Ebre, Tivissa, Mora la Nova.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1986, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de mayo de 1986 y en el periódico local «Diario Español» de 24 de mayo de 1986, según lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad, de 26 de junio de 1986, se ha resuelto señalar los días 20, 21 y 22 de enero y 3 y 4 de febrero de 1987 en Ginestar d'Ebre, el 28 y 29 de enero de 1987, en Tivissa, y el 29 de enero de 1987 en Mora la Nova, para proceder, previo traslado sobre el terreno afectado, al levantamiento de las

actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos de Ginestar d'Ebre, Tivissa y Mora la Nova, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Barcelona, 24 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velaco Vargas.—20.010-E (87754).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Direcciones Generales de Industria, Comercio y Consumo

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 51.028)

Visto el escrito presentado por don Sabino Riveiro Miñones, en nombre y representación de la Empresa «Electra Pedreira», mediante el cual se opone a la autorización de las instalaciones eléctricas objeto del expediente 51.028:

Resultando que con fecha 7 de febrero de 1986 la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», presentó escrito en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo de La Coruña solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para llevar a cabo las instalaciones eléctricas que a continuación se citan y cuyas características, según el anteproyecto presentado, son las siguientes: Municipio de Muxia: Línea aérea de M.T. a 20 KV, de 2,200 metros, con origen en una línea de la Sociedad peticionaria y término en la E.T. Pedreira, a instalar. Línea aérea de M.T. de 300 metros, con origen en la anterior y término en la E.T. Taberna, a instalar. Dos EE.TT., tipo intemperie, de 25 y 50 kVA, respectivamente, en Pedreira y Taberna. Redes de B.T. que parten de las anteriores EE.TT. para alimentar los lugares de Pedreira, Señores y Alvarado, la primera, y los de Taberna, Vilarbello y Castiñeiro, la segunda. Sesenta y seis acometidas para otras tantas viviendas en los mencionados lugares. Municipio de Dumbria: Línea aérea de M.T. a 20 KV, de 8,200 metros, con origen en otra de la Sociedad peticionaria, y que, tras bifurcarse, finaliza en dos puntos cercanos a Campo de Berdeogas y Caneles. De los citados puntos parten derivaciones que, en número de 13, poseen la longitud y el término que se indica a continuación: de 100 metros, a E.T. Rebordelo; de 100 metros, a E.T. Bustelo; de 300 metros, a E.I. Aserradero; de 500 metros, a E.T. Piñeiros; de 600 metros, a E.T. Chain; de 900 metros, a E.T. Vacariza; de 200 metros a E.T. Campo de Berdeogas; de 100 metros, a E.T. Buján; de 1.000 metros, a E.T. Cheo; de 100 metros, a E.T. Campo de Deportes; de 700 metros, a E.T. Castro; de 400 metros, a E.T. Cruce Dumbria, y de 800 metros, a E.T. Figueroa. Seis EE.TT., tipo intemperie, de 25 kVA cada una, a instalar en Rebordelo, Piñeiros, Chain, Cheo, Campo de Deportes y Figueroa. Cuatro EE.TT., tipo intemperie, de 100 kVA cada una, a instalar en Bustelo, Campo de Berdeogas,

Castro y Cruce Dumbria. Dos EE.TT., tipo intempérie, de 100 kVA cada una, en Vacariza y Buján, a instalar. Redes de B.T. que parten de todas las anteriores EE.TT. para alimentar a los lugares de Rebordelo; Bustelo, Prado y Gerpe; Piñeiros, Serpe y Altalamaña; Chain; Vacariza, Farrapa y Pedreira; Campo de Verdeogas y Sabade; Buján, Truitan y Folgosa; Cheo y Sanjumil; Estiman y Dumbria; Cruce Dumbria; Castro, Carizas y Canelas; Figueroa y Ferrío. Trescientas tres acometidas para las viviendas sitas en los lugares citados antes. Presupuesto 92.758.000 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional;

Resultando que sometida la anterior petición a información pública tal y como previenen los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se presentó en tiempo y forma escrito de oposición por parte de la Empresa «Electra Pedreda», solicitando se denegase la petición de la Empresa «Electra del Jallas» en base, fundamentalmente, a que la zona en la que se pretenden realizar las instalaciones le corresponde a la oponente en virtud de una concesión todavía vigente para distribuir la energía eléctrica, lo que implica una total y absoluta incompatibilidad, ya que se produciría la coexistencia de dos concesiones con el mismo fin, igual servicio e idéntico ámbito territorial;

Resultando que habiéndose dado traslado del escrito de oposición a la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», ésta contesta formulando las alegaciones que estima convenientes en defensa de sus derechos;

Considerando que esta Dirección General de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia es competente para la resolución de este expediente en base al Estatuto de Autonomía para Galicia y a lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre;

Considerando que las alegaciones efectuadas por «Electra Pedreda» no pueden ser estimadas por las siguientes razones: a) El servicio público de suministro de energía eléctrica no se concede, se autoriza, tal y como se deduce de la legislación vigente; en el propio título aducido por el reclamante se distingue entre la «autorización para ejecutar las obras que comprende el proyecto de líneas de transporte y distribución» y la «concesión del salto productor de energía», quedando aquella supeditada al otorgamiento de esta concesión. En definitiva, la naturaleza jurídica del servicio público de suministro de energía eléctrica es la de una autorización y no la de una concesión; b) el suministro de energía eléctrica, dado su condición de servicio público, no puede configurarse con el carácter de monopolio o exclusiva a favor de una determinada Empresa, ya que la Administración puede conceder a cualquier otra que desee realizar tal servicio la autorización correspondiente, en base a las facultades discrecionales que aquélla tiene respecto de la valoración de la oportunidad o conveniencia del establecimiento de nuevas instalaciones. En este sentido, pueden citarse las sentencias del Tribunal Supremo de 14 de enero de 1957, 9 de marzo de 1963, 6 de octubre de 1966 y 6 de diciembre de 1971. Por otra parte, el principio de libertad de Empresa reconocido en la Constitución también ampara las anteriores consideraciones;

Considerando que la Empresa «Electra Pedreda», pese a los continuos requerimientos efectuados por la Delegación Provincial de La Coruña en orden a una mejora de su servicio de suministro de energía eléctrica a la zona en que viene actuando, no ha ofrecido una garantías mínimas para responder a las necesidades objetivas de sus abonados, quienes, por otra parte, han formulado frecuentes y numerosas reclamaciones;

Considerando que la Administración tiene atribuidas facultades en orden a velar para que la prestación del suministro de energía eléctrica se haga en las debidas condiciones de continuidad y regularidad y sea adecuada a la satisfacción de la demanda del mercado;

Considerando que la autorización que pudiese darse a la Empresa «Electra del Jallas» para las instalaciones de referencia en nada impide que la Empresa «Electra Pedreda» puede seguir prestando el servicio suministro de energía eléctrica que ahora realiza;

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, que la desarrollan («Boletín Oficial del Estado» del 24); la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre); el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y demás textos legales concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas reseñadas en el resultando primero de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que es ejecutiva, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Trabajo, Industria y Turismo de la Junta de Galicia en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución.

La Coruña, 15 de octubre de 1986.—El Director general, Alfredo García-Lorenzana Berroya.—7.302-2 (86242).

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Industria.—La Coruña.

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17 Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para centro de transformación y red de baja tensión en Fornós, Ayuntamiento de Negreira; línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Santa Cristina, Ayuntamiento de Vimianzo; red de baja tensión del centro de transformación de La Pereira (primera fase), Ayuntamiento de Santa Comba; red de baja tensión en Mouris, Ayuntamiento de Negreira, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar expediente 51.005: Centro de transformación aéreo de 50 KVA, con relación de transformación 20.000 5 por 100/398-230 V en el lugar de Fornos, Ayuntamiento de Negreira. Red de baja tensión de 970 metros que parte del centro de transformación anterior y conductor RZ.

Expediente 51.006: Ampliación de red de distribución a 20 KV de 1.439 metros de longitud que parte de la línea de media tensión Pedro do Frade y final en el centro de transformación a construir en Santa Cristina, Ayuntamiento de Vimianzo, de 25 KVA con relación de transformación 20.000 5 por 100/398-230 V.

Expediente 51.007: Red de baja tensión del centro de transformación de Pereira, término municipal de Santa Comba, de 1.975 metros de longitud en conductor RZ, a 380/220 V.

Expediente 51.008: Red de baja tensión a 380/220 V de 700 metros de longitud, que parte

del centro de transformación Mouris, Ayuntamiento de Negreira, en conductor RZ.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 3 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial.—7.272-2 (85662).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17 Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para centro de transformación en Pino del Val y línea de media tensión de Pino del Val-Santo Tomás (Alvite), Ayuntamientos Mazaricos-Negreira, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar estación de transformación y de concentración de líneas en Pino de Val, Ayuntamiento de Mazaricos, de 250 KVA con relación de transformación 20 2,5 5 por 100/398-320 KV a este centro accederá la línea Lucin-Pino de Val y derivaciones (expediente 50.308) y del mismo partirán las líneas a Outes y a Santo Tomás (Alvite), Ayuntamiento de Negreira, dotado de los precisos elementos de seguridad y maniobra.

Línea de media tensión a 20 KV subterránea-aérea de 9.048 metros de longitud, de los que 280 metros con en tramo subterráneo en conductor 3 (1 x 95) milímetros cuadrados Al y 8.763 metros en tramo aéreo con en conductor LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados con origen en el centro antes mencionado y término en el último apoyo de la línea Ameixiras-Santo Tomás (Alvite).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 6 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial.—7.273-2 (85663).

Expediente número: 31.933.

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, números 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para el C. T. aéreo de Berdia (Santiago), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

Ramal de línea de media tensión a 10/20 KV de 7 metros en conductor de LA-30, con origen en la línea denominada «Derivación a E. T. Berdia» (expediente 3.512), y término en la E. T. a legalizar.

Estación transformadora tipo intemperie de 100 KVA. Relación de transformación 10-20 \pm 2,5 \pm 5 por 100/0,398-0,230 KV. Dotada de los precisos elementos para protección y maniobra (preparada para 160 KVA).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 7 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.299-2 (86239).

Resolución por la que se establece el otorgamiento de autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 51.028)

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la reelectrificación de la zona en la que distribuye «Electra de Pedreda», en los municipios de Dumbria y Muxía, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que han sido autorizadas por Resolución de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo de fecha 15 de octubre de 1986, y cuyo anuncio se inserta adjunto en este Boletín, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La Coruña, 7 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, Luis López Pardo y López Pardo.-7.301-2 (86241).

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Constitución, 17, CEE, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para LMT al C. T. edificio Prober (Muros); LMT Pereiriña y Pontenova (CEE); LMTA de los CC. TT. de Cacharozza 1 y 2 (ZAS), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar:

Expediente 50.941.-Línea de media tensión, aérea-subterránea a 20 KV de 422 metros de longitud, con origen en la denominada al C. T. de Miraflores, en su apoyo anterior (expediente 50.278) y final en el edificio Prober en Muros (La Coruña). El tramo aéreo se realizará en apoyos de hormigón y metálicos en conductor LA-30. El tramo subterráneo será en conductor RHV-95 aluminio.

Expediente 50.942.-Línea media tensión aérea a 20 KV de 3.372 metros de longitud, con origen en el C. T. de Pereiriña (expediente 611) y término en el C. T. de Pontenova, sobre apoyos de hormigón y conductor LA-80. Derivación al C. T. de Bermún, en conductor LA-30, en el Ayuntamiento de Cee (La Coruña).

Expediente 50.943.-Línea de media tensión, aérea a 20 KV de 700 metros de longitud, con origen en la denominada Bayo-Laxe (expediente 27.855) y término en el C. T. Cacharozza II, sobre apoyos de hormigón, conductor LA-80 y recorrido por el Ayuntamiento de Zas (La Coruña).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y, en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 10 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial.-7.300-2 (86240).

PONTEVEDRA

Informaciones previas a las autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de «Ampliación de la central hidroeléctrica denominada "Miudiña"», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Sociedad Electricista de Tuy, Sociedad Anónima».

Expediente: AT 192/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación. Miudiña, parroquia de Santa María de Tebra, Ayuntamiento de Tomiño.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Características principales:

Una turbina «Francis» con una potencia máxima de 1.064,35 CV en turbinas y 1.011,13 CV en alternadores.

Un alternador asíncrono de 1.500 r.p.m., 380 V y 950 KVA.

Un transformador de 950 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380 V.

Una línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV, con un tramo aéreo de 582 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y un tramo subterráneo de 20 metros de longitud, y estará formado por tres cables unipolares de aislamiento seco y una sección en el aluminio de 70 milímetros cuadrados.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Instalaciones mecánicas y eléctricas, 30.644.718 pesetas; presupuesto global, incluyendo obra civil, 80.226.193 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 5 de noviembre de 1986.-El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.366-D (86630).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de «Una red de baja tensión y un centro de transformación», cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Silleda».

Expediente: AT 140/1986.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Galán y Portodovalde, parroquia de Laro, Ayuntamiento de Silleda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Red de baja tensión de 1.300 metros de longitud, con conductor LC-56 y 1.700 metros, con conductor LC-28, sobre apoyos de hormigón.

Un transformador aéreo de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 7.260.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1986.-El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.367-D (86681).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT. 47/1986; ER-30/1985)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad

Anónima», con domicilio en García Barbón, 38, Vigo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de unas líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación en Santo Paio de Arriba-Brea, Ayuntamiento de Redondela, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria del 1 de febrero de 1968 y Ley del 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de unas líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación con las características siguientes especiales:

Las dos líneas de media tensión serán aéreas, a 15/20 KV, de 292 metros y 60 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 3.660 KVA a 15 KV y 4.880 KVA a 20 KV desde la línea de media tensión que une a los C. T. de Reboreda II y Santo Payo de Arriba hasta el C. T. que se proyecta en Santo Payo de Abajo, y desde la línea de media tensión Pousadouro-Redondela hasta el C. T. que se proyecta en Eiros, Ayuntamiento de Redondela.

Un transformador de 100 KVA y otro de 50 KVA en Eiros y Santo Payo de Abajo.

Redes de baja tensión.
Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Santo Payo de Abajo, Eiros, As Laxes, Campo de Roda, Pousadouro, Ansello de Abajo, Carambola, Coto, Reboreda, Quintana, Cotiño, Pozos, Carbaixa, Goronda, Casa Nova y río Desán.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, del 20 de octubre.

Pontevedra. 19 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—7.298-2 (86238).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Turismo

Delegaciones Provinciales

MALAGA

Resolución por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Enlace de las líneas de media tensión aéreas existentes con la subestación Archidona en proyecto.

Características: Línea aérea de doble circuito de 4.511 metros de longitud, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Términos municipales afectados: Archidona.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 22.500.000 pesetas.
Referencia AT 678/2.236.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga. 21 de octubre de 1986.—El Delegado Provincial, por delegación, el Secretario general, Luis Gallego Moreno.—7.280-14 (79922).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria
y Comercio

Resoluciones por la que se autorizan las instalaciones eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.630, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, en Nieva de Cameros. Tendrá una longitud de 3.203 metros con origen en el apoyo número 79 de la línea «Sistema número 2» y final en su apoyo número 22, donde enlaza con la «Nieva-Montemediano».

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

En Logroño a 23 de octubre de 1986.—El Consejero, Emilio Pérez Ruiz.—7.260-15 (85431).

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Manzanares y Cirueña.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV «Cirueña-Gallinero» consistente en suprimir los apoyos 13 al 21 y colocar en su lugar cuatro nuevos apoyos.

e) Presupuestos: 1.249.812 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.884.

En Logroño a 27 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—7.262-15 (84357).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV y centro de transformación «Los Chapiteles» de 400 KVA.

e) Presupuesto: 3.705.334 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.753.

En Logroño a 28 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—7.263-15 (85433).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar a donde se va a establecer la instalación: Logroño, polígono Cascajos.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13.2 KV y centro de transformación «Lorini».

e) Presupuesto: 3.988.545 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.751.

En Logroño a 29 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—7.259-15 (85430).



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de Circunvalación.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Aldeanueva de Ebro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13.2 KV y centro de transformación «Carrasquilla» y ampliación potencia en el centro de transformación.

e) Presupuesto: 5.365.554 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.515.

En Logroño a 31 de octubre de 1986.—El Director Regional de Industria y Energía, José María Subero Díaz.—7.261-15 (85432).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Murcia y Algezares a barrio de Bojar y otros, con hijuelas (exp. 2/Y/80)

En el ejercicio de las competencias que le han sido atribuidas, el excelentísimo Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con fecha 22 de septiembre de 1986, ha resuelto adjudicar definitivamente a la Empresa «Líneas Regulares del Sudeste, Sociedad Anónima» (LIRSA), la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Murcia y Algezares a barrio de Bojar, a Espinardo, a Ermita del Burgo a Puente del Azarbón, a Cabezo de Torres por Churra, y por el camino de Las Boqueras, con

prolongación de Churra a Los Palacios e hijuelas de Algezar, a empalme de la carretera 6-F y Alcantarilla con entrada a San Ginés; de Alcantarilla a Monteagudo, de empalme de la carretera de Beniján a El Palmar, a barrio de San José, y de empalme de la CN-340 a empalme de la carretera a Era Alta (camino del Badén); resultante de la unificación de las concesiones actuales de Los Garres-Murcia con prolongación e hijuela (MU-005-MU:V-0140); Murcia-Cabezo de Torres (MU-013-MU:V0367); Murcia-Espinardo (MU-037-MU:V-1552); Murcia-San Ginés (MU-053-MU:V-2328); Murcia-Puente del Azarbón (MU-063-MU:V-2706); barrio de Bojar-Murcia (MU-072-MU:V-3107); Beniján-Alcantarilla por El Palmar (MU-075-MU:V-3244) y Alcantarilla-Monteagudo (MU-072-MU:V-3299), con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: De 79,5 kilómetros de longitud, pasará desde Murcia a Algezares por la carretera 1-F; de Murcia a barrio de Bojar por la MU-300, 6-F y MU-302, y desde Beniján a barrio de Bojar; de Murcia a Espinardo por la N-301 a Ermita del Burgo por la N-340 y MU-611 y entrada a Ermita del Burgo, a puente del Azarbón por la 1-A y 2-A, a Cabezo de Torres por la 1-A, 2-A y 3-A, continuando desde Churra a Los Palacios; de Algezares a Beniján por la MU-302; de Algezares a Alcantarilla por la MU-302, MU-611, 1-E, 4-E y 3-E; de empalme de la carretera de El Palmar a Beniján a barrio de San José por la 13-F; de empalme de la carretera a Era Alta por la 1-E, y de Alcantarilla a Monteagudo por la 5-B, 3-B y 4-A, con entrada a Monteagudo.

Expediciones, calendario y horarios:

Entre San Ginés y Murcia por Ermita del Burgo y camino del Badén, 15 expediciones de ida y 14 de vuelta, de lunes a viernes de invierno laborables, y 15 de ida y vuelta todos los días laborables de verano y sábados laborables de invierno; seis de ida y vuelta todos los días festivos del año.

Entre San Ginés y Murcia por Era Alta y Nonduermas, 14 expediciones de ida y 15 de vuelta todos los días laborables del año, y 14 de ida y vuelta los días festivos.

Entre San José de la Vega (antes Tiñosa) y Murcia, 15 expediciones de ida y 14 de vuelta, de lunes a viernes laborables de invierno, y 15 de ida y vuelta todos los sábados de invierno y días laborables de verano.

Entre Ermita de San José y Murcia (antes barrio de San José), siete expediciones de ida y vuelta todos los días laborables del año, y siete de ida y ocho de vuelta los festivos.

Entre Los Garres y Murcia, ocho expediciones de ida y vuelta todos los días laborables del año, nueve de ida y 11 de vuelta los días festivos de invierno, y nueve de ida y siete de vuelta en verano.

Entre Algezares y Murcia, 29 expediciones de ida y 28 de vuelta, de lunes a viernes laborables de invierno, y 13 de ida y vuelta en verano y sábados laborables todo el año.

Entre Los Palacios (El Rancho) y Murcia por Churra, 13 expediciones de ida y vuelta, de lunes a viernes laborables todo el año, y seis de ida y siete de vuelta los sábados todo el año.

Entre Cabezo de Torres y Murcia por Las Bosqueras, 16 expediciones de ida y 15 de vuelta todos los días laborables del año, y 15 de ida y 14 de vuelta los festivos.

Entre Espinardo y Murcia, 28 expediciones de ida y vuelta, de lunes a viernes laborables de invierno, y 22 de ida y 21 de vuelta los sábados; 14 de ida y vuelta todos los días laborables en verano, y cinco de ida y vuelta los festivos durante todo el año.

Entre Beniján y Alcantarilla por El Palmar, 15 expediciones de ida y vuelta todos los días del año.

Entre Alcantarilla y Monteagudo, dos expediciones de ida y vuelta todos los días laborables del año.

Quedarán comprendidos, en los horarios de la temporada de invierno, los periodos desde el 16 de septiembre hasta el 20 de diciembre; desde el 7 de enero hasta el comienzo de las vacaciones escolares de Semana Santa, y desde pasadas estas vacaciones hasta el 30 de junio, y en los de verano se incluirán los restantes periodos del año.

Prohibiciones de tráfico: En el itinerario de Algezares a Alcantarilla no podrá realizar tráfico de y entre camino de Fuensanta y La Alberca, y viceversa, y entre La Alberca y el empalme de la carretera MU-611 y viceversa; en el itinerario entre Alcantarilla y Monteagudo no podrá realizar tráfico de y entre Guadalupe y El Puntal, y viceversa.

Tarifas: Se aplicará la tarifa de 4,3757 pesetas por viajero y kilómetro en clase única para el transporte de viajeros, y 0,6564 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro de recorrido o fracción para el transporte de equipajes y facturaciones de encargos.

La tarifa de viajero-kilómetro irá incrementada con el Seguro Obligatorio de Viajeros y con IVA, y la de excesos de equipajes y facturaciones de encargos con el IVA.

Murcia, 24 de octubre de 1986.—El Secretario general técnico de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, Antonio Conesa Parra.—5.318-D (82619).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Autorización y declaración de utilidad pública en concreto de instalación eléctrica

Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Huesca autorizando el establecimiento de la línea aérea a 25 KV que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Belver de Cinca y Albalate de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-60/1986. Variante línea aérea a 25 KV, de 3.910 metros de longitud; con origen en apoyo T-86, línea «Belver-Albalate de Cinca» y final en apoyo P.118 misma línea; conductores de Al-ac, LA-110 de 116 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio tres elementos, ESA-40/100 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en término municipal de Belver de Cinca y Albalate de Cinca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Huesca, 19 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—7.345-7 (86434).

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de media tensión subterránea y centro de transformación (YN.-16.244), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Alcañiz, urbanización «Alcañiz Centro».

Origen: Línea subterránea del centro transformación número 23 «Colegio Santa Ana» al centro de transformación número 6 «Comunidad General de Aragón».

Final: Centro de transformación sector 47, reseñado y en proyecto.

Finalidad de la instalación: Suministro al centro por nueva urbanización.

Características principales:

Línea eléctrica media tensión subterránea de 7 metros de longitud.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 3.000 KVA.

Conductor: Cable Al de 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Centro de transformación: Tipo interior. Sector 47.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 4.702.272 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 29 de octubre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.245-D (87018).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de

Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN.-16.118), con domicilio en calle San Miguel, número 10 de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica media tensión derivación de la existente, en el término municipal de Cortes de Aragón, por construcción y reforma de la carretera C-222, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 193 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación de Cortes de Aragón.

Final: Apoyo número 2 de la línea a Plou.

Tensión nominal: 10 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.310-D (87020).

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (YN.-16.119), con domicilio en calle San Miguel, número 10 de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica media tensión por modificación de la existente, en el término municipal de Hoz de la Vieja, por reforma de la carretera, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» la instalación cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, media tensión, aérea, de 222 metros de longitud.

Origen: Apoyo existente en la línea.

Final: Centro de transformación en Hoz de la Vieja.

Tensión nominal: 10 KV, prevista para 20 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable Al-Ac, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 4 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.311-D (87021).

ZARAGOZA

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza,

Hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa: Don Agustín Valdecara Calvo, de Fuentes de Ebro (Zaragoza); número, 2.634; cuadrículas, 4; nombre, «Ascensión-2»; mineral, carbonato de Cal, término municipal, Belchite.

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 30 de junio de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García-Rosales G.—3.960-D (85654).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora número 6 subterránea y su acometida subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: AT 216/1986.

Emplazamiento: Zaragoza, polígono de Miraflores, paseo de Rosales.

Potencia y tensiones: 400 KVA de 10/0,380/0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 150 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a viviendas de nueva construcción.

Presupuesto: 3.398.900 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.186-D (84930).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expro-

piación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».
Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: AT 217/1986.
Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.
Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 KV.
Acometida: Expediente AT 218/1986.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de la zona.
Presupuesto: 1.483.029 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.187-D (84833).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».
Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: AT 218/1986.
Tensión: 15 KV.
Origen: Línea a estación transformadora Torre El Pinar.
Término: Estación transformadora número 3 de Garrapinillos.
Longitud: 866 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro de la zona.
Presupuesto: 1.704.456 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.188-D (84834).

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas y con el artículo 9.º, 2

de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea y su acometida para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima».
Domicilio: San Miguel, 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: AT 221/1986.
Emplazamiento: Zaragoza, calle Riela, esquina calle Cortes de Aragón.
Potencia y tensiones: 400 KVA de 10/0,380/0,220/0,127 KV.
Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 15 metros de longitud.
Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.
Presupuesto: 3.247.271 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 16 de octubre de 1986.—El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.189-D (84835).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954; Ley 10/1966, de 18 de marzo; artículo 9.º del Decreto 2617/1966; artículos 16 y 17 del Decreto 2619/1966, y con las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2569/1982, se somete a información pública la petición y declaración en concreto de su utilidad pública, de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-53.018.
Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Instalación de CT para suministro de energía a viviendas.
Emplazamiento de la instalación: Piedrabuena, paraje «El Soto».
Características: Línea aérea, trifásica, a 15 KV, y 80 metros de longitud, con origen en la derivación de la general de Piedrabuena a Luciana, en el apoyo posterior al cruce del río Bullaque, propiedad de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación proyectado, cuya potencia de transformación es de 160 KVA.
Presupuesto: 1.501.956 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Alarcos, número 31, de esta capital, y formular las alegaciones o reclamaciones que

estimen oportunas, por escrito duplicado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 23 de octubre de 1986.—El Delegado provincial en funciones, Carlos Llorido Balseras.—18.021-C (85989).

GUADALAJARA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica (E-1.232)

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y declarando en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV, denominada «Budia-El Olivan»

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Doctor Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente, y declarar en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV, de 3,234 kilómetros, con diez alineaciones y dos derivaciones. Dispone de conductor, tipo aluminio-acero (UNE-50), de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Derivaciones:

En la segunda alineación, desde el apoyo número 5 de la línea general, parte derivación al centro de transformación «Budia», con una longitud de 0,108 kilómetros, y discurre por la misma traza de la línea existente.

En la séptima alineación, desde el apoyo número 16 de la línea general, parte derivación a centro de transformación particular.

Cruzamientos:

Entre los apoyos 7 y 8, con línea de baja tensión.

Entre los apoyos 24 y 25, con línea telefónica.

La finalidad de la instalación es la sustitución de la línea existente en mal estado, mejorando el suministro eléctrico en la zona.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 16 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.017-C (85985).

Resolución por la que se anuncia el establecimiento de la instalación eléctrica (E-1.234)

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en Guadalajara, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita, y declaración en concreto de su utilidad pública:

Línea a 15 KV, denominada «Alcocer-Escamilla y derivación a Millana».

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Doctor Benito Hernando, 22, 19001 Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», para llevar a cabo la instalación siguiente y declarar en concreto su utilidad pública:

Línea a 15 KV, de 11,851 kilómetros de longitud, con 13 alineaciones y cuatro derivaciones; dispone de conductor tipo aluminio-acero, de 54,60 milímetros cuadrados de sección (LA-56), y 115 apoyos en su trazado.

Derivaciones:

De las cuatro derivaciones, tres son particulares, partiendo, respectivamente, de:

- Apoyo número 9, en la segunda alineación.
- Apoyo número 38, en la quinta alineación.
- Apoyo número 47, en la sexta alineación.

Derivación a Millana: Parte del apoyo número 59, en la séptima alineación, con longitud de 0,94 kilómetros.

Cruzamientos:

Cruza en su recorrido con:

Carretera N-320 (Guadalajara-Cuenca), en el kilómetro 63,7, entre los apoyos 3 y 4.

Línea telefónica entre los apoyos 6 y 7, a los 19 metros del apoyo número 1.220 de la mencionada línea telefónica.

Carretera Alcocer-Millana, en el kilómetro 3,2, entre los apoyos 37 y 38.

Línea telefónica entre los apoyos 37 y 38, y a 34 metros del apoyo número 68 de la línea telefónica.

Línea telefónica entre los apoyos 78 y 79, y a 15 y 4 metros de los apoyos 14 y 15 de la línea telefónica.

Carretera Millana-Escamilla, en el kilómetro 8,2, entre los apoyos números 78 y 79.

Línea telefónica entre los apoyos 102 y 103, y a los 10 metros del apoyo número 44 de la línea telefónica.

Carretera Escamilla-Millana, en el kilómetro 12, entre los apoyos 113 y 114.

La finalidad de la instalación es la sustitución de línea actual en mal estado desde el apoyo número 2, indicado como partida de línea, para mejora de suministro en la zona, quedando el resto de línea actual como derivación al CT de Alcocer (Guadalajara).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 20 de octubre de 1986.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—18.018-C (85986).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Orden foral de 25 de noviembre de 1986 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Navarra

Orden foral de 25 de noviembre de 1986 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Navarra.

Con fecha 9 de octubre de 1986, se aprobó por Orden foral del Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, el proyecto de instalaciones de las redes de distribución de gas natural para usos industriales en Navarra, previa la correspondiente información pública. Dicha

aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17-2 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 23 de diciembre de 1985 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963 de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

1. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar entre los próximos días 7 a 29 de enero de 1987, en los Ayuntamientos en donde radican las fincas afectadas.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

2. En el expediente expropiatorio, la Empresa «Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

3. encomendar al Servicio de Industria, la realización de cuantas actuaciones sean precisas para la continuación del expediente expropiatorio hasta su terminación.

Pamplona, 25 de noviembre de 1986.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antonio Aragón Elizaide.—18.927-C (90759).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Resolución por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento y ensanche de las carreteras M-612 y M-611. Tramo: Soto del Real-Cerceda»

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 21 de noviembre de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Soto del Real, Manzanares el Real y El Boalo, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—El Director general, Francisco Antón López.—19.909-E (86759).

Consejería de Trabajo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la «Adenda al proyecto de instalaciones de la red de distribución de gas natural en Madrid, variante sector III de Getafe y nuevas acometidas en el polígono «Las Mercedes»»

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles y en los artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), con domicilio en la avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Modificación del trazado de la red de distribución de gas natural en Madrid en el tramo comprendido en el sector III de Getafe y construcción de nuevas acometidas en el polígono industrial de «Las Mercedes», Madrid.

Características de las instalaciones

Longitud:

Variante sector III Getafe: 5.626,50 metros.
Nuevas acometidas al polígono «Las Mercedes»: 954,50 metros.
Total: 6.581 metros.

Tubería:

De acero al carbono, tipo API 5L Gr.B, con diámetros comprendidos entre los siguientes valores:

Variante sector III Getafe: 16" a 2"; nuevas acometidas polígono «Las Mercedes»: 2", con sistema de protección catódica y cable de comunicaciones.

Presión máxima de servicio: 16 Kg/cm².

Presupuesto:

Variante sector III Getafe: 148.874.821 pesetas.
Nuevas acometidas polígono «Las Mercedes»: 17.121.427 pesetas.
Total: 165.996.248 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

1. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas.
2. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

Primero.—Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2,5 metros, a contar del eje de la tubería.

Segundo.—Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar

o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

Tercero.-Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expe-

diente en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, sita en la calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Madrid, 19 de noviembre de 1986.-El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.-18.929-C (90761).

RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN MADRID.-

Abreviaturas utilizadas = TM=Término Municipal.- FN=Finca núm. TYD=Titular y Domicilio.-Afección: SP=Servidumbre de Paso en metros lineales.- OT= Ocupación Temporal en metros cuadrados.- Datos Catastrales = PO= Polígono núm.- PA= Parcela núm.- N= Naturaleza.- SE= Superficie a expropiar (SP=Medidos sobre el eje del Gasoducto).

TM= Madrid (San Blas)

FN= M-SB-50.- TYD= Ciudad Satélite las Mercedes -Pza. del Cordón, 1 -Madrid.-SP= 122.- OT= 732.- N= Vial.- FN= M-SB-51.- TYD= Ciudad Satélite las Mercedes-Pza. del Cordón, 1-Madrid.- SP=332.- OT=1.770.- N= Vial.-FN= M-SB-52.- TYD=Ciudad Satélite las Mercedes-Pza. del Cordón, 1-Madrid.- SP= 569.- OT= 2.844.- N= Vial.- FN=M-SB-52-PO.- TYM= Ciudad Satélite las Mercedes-Pza.del Cordón, 1-Madrid.- SE=9.- SP= 569.- OT=2.844.- N= Vial.-

TM= Getafe - Madrid

FN= M-GE-400.- TYD= Hnas. Pingarrón Berrocal- c/Alvaro de Bazón, 6 -2ªA-28902-Getafe-Madrid.- SP= 57.- OT= 919.- PO=27.- PA=38.- FN=M-GE-401.- TYD= Ayuntamiento Getafe -Pza. del Pueblo -Getafe-Madrid.- SP=6.- OT=488.- PO=27.- PA=4.- N=Camino.- FN=M-GE-401/1.- TYD= RENFE.- Avda. Pío XII, s/n -28071-Madrid.- SP=20.- OT=740.- PO=28.- FN=M-GE-402.- TYD=Emilia Martín Bollo-C/Real, 42 -28980 Madrid.- OT=10.- PO=27.- PA=169.- FN= M-GE-403.- TYD=Luis Pereira Berihuete y Hnos. c/Madrid, 92-2ªB-Getafe-Madrid.- SP=10.- OT=170.- PO=27.- PA=39.-FN=M-GE-404.- TYD=Valentín Cifuentes Martín y Hnos. Pza. Canto Redondo, 5 - 28902-Getafe-Madrid.-SP=14.- OT=238.- PO=27 PA=40.- FN=M-GE-405.-TYD=Angel Serrano de Francisco y Hnos.-c/Mariano Ron, 6 -28902-Getafe-Madrid.- SP=16.-OT=272.- PO=27.- PA=41.- FN=M-GE-406.- TYD=Fulgencio Otero- c/Galdós,8 -1º- 28904-Getafe-Madrid.- SP=29.- OT=327.- PO=27.- PA=43.- FN=M-GE-407.- TYD=Julión Berrocal Rubio -c/Ramón y Cajal, 4 -28902-Getafe-Madrid.- OT=168.- PO=27.- PA=42.- FN=M-GE-408.- TYD=Pedro Pingarrón Serrano.- SP=29.- OT=1018.- PO=27.- PA=46.- FN=M-GE-409.- TYD= Juan José y Carmen de Francisco Vergara-c/Marqués de Urquijo, 24 -28008-Madrid.- SP=30.- OT=448.- PO=27.- PA=45.- FN=M-GE-410.- TYD= Pedro Pingarrón Serrano -c/Sierra, 35 -28901-Getafe-Madrid.- SP=5.- OT=48.- PO=27.- PA=157 FN=M-GE-411.- TYD= Hros de Elias Pereira-c/Villaverde, 4 -28902-Getafe-Madrid.- SP=71.- OT=435.- PO=27.- PA=156.- FN=M-GE-412.- TYD= Luis y Antonio Campillo Pingarrón -c/Toledo, 5 -28901-Getafe-Madrid.- SP=53.- OT=685.- PO=27.-PA=153.- FN= M-GE-413.- TYD-Cooperativa de Colegios "Los Angeles" - Getafe-Madrid.- SP=15.- OT=255.- PO=27.- PA=125.- FN=M-GE-414.- TYD= Cooperativa de Colegios "Los Angeles" - Getafe-Madrid.- SP=20.- OT=340.- PO=27.- PA=152.- FN=M-GE-415.- TYD= María González de Francisco -c/Duque de Sesto, 17 - 6ªB 28009-Madrid.- SP=44.- OT=748.- PO=27.- PA=151.- FN=M-GE-415-bis.- TYD=Cooperativa de La Magdalena-c/Perales,5 -28902-Getafe-Madrid.- SP=44.- OT=748.- PO=27.- PA=151.- FN=M-GE-416.- TYD=Ayuntamiento de Getafe - Pza del Pueblo -Getafe-Madrid.- SP=5.- OT=85.- PO=27.- N=Camino.-FN=M-GE-417.- TYD=Marcelo García Pérez - SP=90.- OT=1.650.- PO=27.- PA=150.-FN= M-GE-418.- TYD= Luis y Hnos. Campillo Pingarrón -c/Toledo, 5 -28901-Getafe-Madrid.- SP=142.- OT=2414.- PO=27.- PA=255-249.-FN=M-GE-419.- TYD= Eduardo González de la Horra -c/San José de Calasanz, 30 -28902-Getafe-Madrid.- SP=36.- OT=612.- PO=27.- PA=249.- FN=M-GE-420.- TYD=MOPU - Nuevos Ministerios, s/n - 28071-Madrid.- SP=37.- OT=629.- N= Crta. de Toledo.FN=M-GE-421.- TYD= Eduardo González de la Horra -c/San José de Calasanz, 30 28902-Getafe-Madrid.- SP=193.- OT=3281.- PO=28.- PA=259.- FN=M-GE-422.- TYD= Hnos. Cifuentes Arias -c/Madrid, 61 -28902-Getafe-Madrid.- OT=10.- PO=23.- PA=251.-FN= M-GE-423.- TYD= Hnos. de la Torre Vivanco.- Asesoría Ares -c/Quintana, 15 -28008-Madrid.- SP=33.- OT=561.- PO=28.- PA=260.- FN=M-GR-424.- TYD= Rufina Benavente González y Hnas. -c/Toledo, 21 -28901-Getafe-Madrid.- SP=7.- OT=1139.- PO=28.- PA=262.- FN=M-GE-425.- TYD= Eduardo González de la Horra -c/San José de Calasanz, 30 -28902-Getafe-Madrid.- SP=30.- OT=400.- PO=28.- PA=239.- FN= M-GE-426.- TYD= Teresa Vivanco González - Asesoría Ares c/Quintana, 15 -28008-Madrid.- SP=143.- OT=2570.- PO=28.- PA=243-FN=M-GE-427.- TYD= Juan Berihuete Hinojar.- c/de la Planta, 9 -28021-Villaverde-Madrid.- SP=7.- OT=90.- PO=28.- PA=242.-FN=M-GE-428.- TYD=Ayuntamiento Getafe.- Pza. del Pueblo -Getafe-Madrid.- SP=4.- OT=68.- PO=28.- N=Camino.- FN=M-GE-429.- TYD= Srs. de Vivanco-Asesoría Ares -c/Quintana, 15 -28008-Madrid.- SP=66.- OT= 1122.- PO=28.- PAR= 214.- FN=M-GE-430.- TYD= Tomás Deleyto Cervera.- c/Buen Suceso, 13 - 6ªE-28008-Madrid.- SP=141.- OT=2497.- PO=28.- PA= 210.- FN= M-GE-431.- TYD= Antonio, Pedro, Carmen Cifuentes Arias -c/Madrid nº61 -28902-Getafe-Madrid.- SP=91.- OT=1439.- PO=28.- PA=211.- FN=M-GE-432.- TYD= Ayuntamiento de Getafe -Pza. del Pueblo -Getafe-Madrid.- SP=6.- OT= 102.- PO= 28.- FN= M-GE-433.- TYD= Antonio, Pedro y Carmen Cifuentes Arias -c/Madrid, 61 -28902-Getafe-Madrid.- SP=98.- OT= 2266.- PO= 29.- PA=279.- FN= M-GE-434.- TYD= Eulalia Fernández Muñoz- c/Mariano Ron, 6 - 28902-Getafe-Madrid.- SP=73.- OT= 975.- PO= 29.- PA=280.- FN= M-GE-435.- TYD= Ayuntamiento de Getafe -Pza. del Pueblo -Getafe-Madrid.- SP=30.- OT=510.- PO=29.- PA=282.- FN=M-GE-436.- TYD= Victoria y Hnos. Cifuentes Cifuentes.- c/de la Manzana - 28902-Getafe-Madrid.- SP=24.- OT=408.- PO=29.- PA=283.- FN= M-GE-437.- TYD= Juan Serrano Gutierrez -c/de la Magdalena, 15 -28012 -Madrid.- SP= 55.- OT= 935.- PO= 29.- PA=284.- FN=M-GE-438.- TYD= Angel Hurtado Pavón.- c/Garcilaso, 30 -28904-Getafe-Madrid.- SP=51.- OT= 867.- PO= 29.- PA= 285.- FN=M-GE-439.- TYD= Plácido Godino Sandoval -c/Grupo José Antonio, 4 - 28960-Humanes -Madrid.- SP= 7.- OT= 80.- PO= 29.- PA= 301.-FN= M-GE-440.- TYD= Eleuterio Pavón Ramón.- SP=82.- OT= 1314.- PO= 29.- PA= 302.- FN= M-GE-440-bis.- TYD= Domingo García Reinaldos-c/Pinto, 5 - 28320-Getafe-Madrid.- SP= 82.- OT= 1314.- PO= 29.- PA= 302.- FN=M-GE-441.- TYD= Marcelino García Pérez - SP=22.- OT=374.-PO=29.- PA=270.- FN=M-GE-442.- TYD= Junta de Compensación "Sector 3" c/Madrid, 12 - 28901-Getafe-Madrid.- SP=908.- OT=15436.- FN= M-GE-443.- TYD= Hnas. Herreros Sacristán- c/del Olivo, 2 - 28901-Getafe-Madrid.- SP=66.- OT=2322.- PO=29.- PA=110.- FN=M-GE-444.- TYD= Felipe Butragueño Benavente -c/Jorge Juan, 66 -28009-Madrid.- SP= 268.- OT= 2492.- PO= 29.- PA= 129.- FN=M-GE-444-bis.- TYD= Cooperativa La Magdalena -c/Perales, 5 -28902-Getafe-Madrid.- SP=168.- OT= 2492.- PO= 29.- PA=129.- FN=M-GE-445.- TYD= Santos Angel Cervera Bermejo c/Magdalena, 37 - 28902-Getafe-Madrid.- SP=23.- OT= 391.- PO= 29.- PA= 130.- FN= M-GE-446.- TYD= Angela Herreros Martínez. c/Madrid, 27 - 28902-Getafe-Madrid.- SP=58.- OT= 986.- PO= 29.- PA= 108.- FN=M-GE-447.- TYD= María Angeles Butragueño Butragueño c/Madrid, 41 - 28902-Getafe-Madrid.- SP=26.- OT= 442.- PO= 29.- PA=131.- FN= M-GE-448.- TYD= Francisco Valtierra Sainero - c/Hospital de San José, 41 - 28901-Getafe-Madrid.- SP=20.- OT= 340.- PO= 29.- PA=104.- FN= M-GE-449.- TYD= Angela Herreros Martínez - c/Madrid, 27 - 28902-Getafe-Madrid.- SP=14.- OT=238.- PO= 29.- PA= 103.- FN= M-GE-450.- TYD= Felipe Butragueño Benavente -c/Jorge Juan, 66 -28009-Madrid.- SP=30.- OT= 510.- PA=132.- FN=M-GE-451.- TYD= Santos Angel Cervera Bermejo -c/Magdalena, 37.- 28902-Getafe-Madrid.- SP=23.- OT=391.- PO=29.- PA= 102.- FN=M-GE-452.- TYD= Rafael Cervero Serrano y Pilar -c/Madrid, 42 - 28902 -Getafe-Madrid.- SP= 17.- OT=289.- PO= 29.- PA= 133.- FN=M-GE-453.- TYD= Plácido Godino Saldoual -Grupo de José Antonio, 4 - 28960 -Humanes-Madrid.- SP= 53.- OT= 901.- PO= 29.- PA= 361.- FN= M-GE-454.- TYD= Angeles González Sauquillo.- SP=15.- OT= 255.- PO= 29.- PA=99.- FN= M-GE-455.- TYD= Juan Vergara Butragueño y Elisa González de Francisco.- c/Hospital de San José, 2 - 28901-Getafe-Madrid.- SP=25.- OT=425.- PO= 29.- PA=135.- FN= M-GE-456.- TYD= Leandro Pérez y Pérez -c/Desconocido.- SP=10.- OT= 170.- PO= 29.- PA=136.- FN= M-GE-457.- TYD= Enrique Cifuentes Cervera.- c/Madrid, 77 - 28902-Getafe-Madrid.- SP= 10.- OT=170.- PO= 29.- PA= 138.- FN= M-GE-458.- TYD= Félix Cervero Cifuentes - Plaza de la Constitución - 28901-Getafe-Madrid.- SP= 39.- OT= 350.- PO= 1.- PA= 134.- M-GE-459.- TYD= Ayuntamiento Getafe - Pza. del Pueblo -Getafe-Madrid.- OT=140.- N= Camino.- M-GE-460.- TYD= Cándida Rubio Rubio -c/Cuenca nº2. 28901-Getafe-Madrid.- SP= 15.- OT=255.- PO= 1,29.- PA=135, 160.- M-GE-461.- TYD= Rafael Cifuentes Arias -c/Toledo, 19 -28901-Getafe-Madrid.- SP=45.- OT=765.- PO= 1.- PA=136.- M-GE-462.- TYD= Antonio Muñoz Benavente y Julio.- Plaza de la Magdalena, 7-28902-Getafe.-SP=34.-OT=578.- M-GE-463.- TYD= Santos Angel Cervera Bermejo.- c/Magdalena, 37.- 28902-Getafe-Madrid.- SP=40.- OT=680.- PO= 1.- PA=140.- FN= M-GE-464.- TYD= Hros. de Epifanio Robles García.- c/Pinto, 15 -28901-Getafe-Madrid.- SP= 27.- OT=459.- PO=1.- PA=141.- FN= M-GE-465.- TYD=Canal de Isabel II.- Avda. de Feilipinas, 54 - 28003-Madrid.- SP=4.- OT=68.- FN=M-GE-466.- TYD= Carmen Cifuentes Arias- c/Madrid, 73.- 28902 Getafe-Madrid.- SP=18.- OT= 288.- PO=1.- PA=144.- FN= M-GE-466-bis.- TYD= Cooperativa de la Magdalena -c/Perales, 5 - 28902-Getafe-Madrid.- SP= 18.- OT= 288.- PO=1.- PA=144.- FN=M-GE-467.- TYD= Hros. de Aquilino Cervera Herreros -c/Madrid, 32.- 28902-Getafe-Madrid.- SP=56.- OT=952.- PO=1.-PA=334.-FN= M-GE-468.- PO=29.- PA=132.- FN=M-GE-469.- TYD= Cándida Rubio Rubio -c/Cuenca nº2. 28901-Getafe-Madrid.- OT=12104.- FN= M-GE-419-PO.- TYD= Eduardo González de la Horra -c/San José de Calasanz, 30 -28902-Getafe-Madrid.- SE=9.- SP=36.- OT=612 PO=27.- PA= 248.- N= Cereal Riego.- FN=M-GE-456-PO.- TYD= Leandro Pérez y Pérez -c/Desconocido.- SE=9.- SP=10.- OT=170.- PO=29.-PA=136 N= Cereal Secano.- FN= M-GE-468-EM.- TYD= Junta de Compensación Sector III - c/Madrid, 12 - 28901-Getafe-Madrid.- SP= 330.- SP= 712.- OT= 12.104.- N=Vial

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

LEON

Se declaran terrenos francos y registrables los registros mineros que se relacionan

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de León, hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 1986, celebrado en esta Delegación Territorial el día 11 de septiembre de 1986, ha quedado franco y registrable en la superficie que se indica el terreno correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales:

- 13.511. «Santi». Plomo. 37 P. Castrillo de Cabrera.
13.553 bis-G. «León Este» 2.ª fracción G. Hierro. 4.313 P. Puebla de Lillo y Maraña.
13.553 bis-H. «León Este» 2.ª fracción H. Hierro. 3.620 P. Puebla de Lillo y Valdelugueros.
13.554 1.ª fracción G. «León Oeste» 1.ª fracción G. Hierro. 5.322 P. Villafranca del Bierzo. Arganza y Vega Espinareda.
13.759. «Mary Paz». Hulla. 14 C. Cabrillanes y Villablino.
13.778. «El Picón». Pizarra. 14 C. Arganza.
13.817 bis. «La Morala» 2.ª fracción. Carbón. 7 C. Valdelugueros.
13.817 3.ª fracción. «La Morala» 3.ª fracción. Carbón. 2 C. Cármenes.
13.832 3.ª fracción. «La Traducida» 3.ª fracción. Pizarra. 48 C. Castrillo de Cabrera.
13.868. «Descubierta». Carbón. 54 C. Pedrosa del Rey y Boca de Huérgano.
13.877. «Prudens». Pizarra. 29 C. Castrillo de Cabrera y Truchas.
13.957. «Gerardo». Pizarra. 18 C. Puente de Domingo Flórez.
13.957 bis. «Gerardo» 2.ª fracción. Pizarra. 1 C. Carucedo.
13.978 bis. «Sofía II» 2.ª fracción. Pizarra. 2 C. Truchas.
13.978 ter. «Sofía II» 3.ª fracción. Pizarra. 4 C. Castrillo de Cabrera y Truchas.
13.992. «La Descada». Carbón. 4 C. Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre.
14.005. «Peñalba I». Carbón. 10 C. Cabrillanes y Murias de Paredes.
14.030. «Valelongo». Pizarra. 1 C. Oencia.
14.052. «Fuensanta». Carbón. 12 C. Santa María de Ordás. Las Omañas y Valdesamario.
14.053. «Molinaferrera». Plomo. 53 C. Lucillo y Ponferrada.
14.056. «María Olga». Pizarra. 45 C. Castrillo de Cabrera. Truchas y Encinedo.
14.077. «Coto Maribel». Pizarra y R. Sección C. 24 C. Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda.
14.246. «Isabel y Raquel». Carbón. 86 C. Villagación. Torre del Bierzo, Santa Colomba de Somoza y Brazuelo.
14.257. «Riello». R. Sección C. 2.079 C. Riello, Soto y Amio, Carrocera y Barrios de Luna.
14.258. «Murias». R. Sección C. 1.980 C. Murias de Paredes. Villablino y Palacios del Sil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado». (Horario de oficina para la presentación de nue-

vas solicitudes de nueve y media a trece y media horas).

León, 28 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—19.399-E (84919).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Expediente número 7.882 CL, R. I. 6.340.
a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, 1, de León.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: De Puente Paulón a Huerga de Frailes.
c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro, de su regularidad y de sus características.
d) Características principales: Se trata de la construcción de una línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV que partirá de un apoyo sin numerar de la que irá desde La Bañeza a Puente Paulón hasta el centro de transformación de Huerga de Frailes. Su longitud será de 9.460 metros.

Constará de un total de 78 apoyos de los cuales 46 serán de hormigón y el resto metálicos galvanizados y normalizados. Se respetarán 10 apoyos de la antigua línea. El conductor de aluminio-acero LA-56 y los aisladores de vidrio ESA-1503.

De esta línea partirán las siguientes derivaciones:

- a) Del apoyo número 3, *entronque* para una línea particular.
b) Del apoyo número 13, derivación a Hinojo.
c) Del apoyo número 22, derivación al centro de transformación *intemperie* Riegos.
d) Del apoyo número 35, derivación al centro de transformación *intemperie* número 1 Valdesandinas.
e) Del apoyo número 41, derivación al centro de transformación número 2.
f) Del apoyo número 58, derivación al centro de transformación Villazala.
g) Del apoyo número 63, derivación al centro de transformación Santa Marinica.
h) Del apoyo número 67, derivación al centro de transformación de Molino de Santa Marinica.

Tiene cruzamientos la línea con:

- a) Con una línea de «Endesa» a 380 KV, entre apoyos 1 y 2.
b) Con un camino vecinal de la excelentísima Diputación entre los apoyos 25 y 26 y también entre los apoyos 31-32 y 71-72.
c) Con línea de la Compañía Telefónica Nacional de España, entre los apoyos 25-26 y 31-32.
d) Con canal de la Confederación Hidrográfica del Duero, entre apoyos 56-57.
e) Con líneas de «Endesa», de 220 y 380 KV, respectivamente, entre los apoyos 72 y 74.

Las derivaciones cuyo montaje se incluye en esta obra son:

- La «b» (a Hinojo), de 48 metros de longitud.
La «c» (al centro de transformación número 2 de Valdesandinas), de 786 metros de longitud.
La «f» (al centro de transformación de Villazala), de 524 metros de longitud.
La «g» (al centro de transformación de Santa Marinica), de 82 metros de longitud.
La «h» (al centro de transformación de Molino de Santa Marinica), de 620 metros de longitud.

Las derivaciones antes señaladas tienen los siguientes cruzamientos:

- a) La que va al centro de transformación número 2 de Valdesandinas con camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes de la excelentísima Diputación.
b) La que va a Villazala con línea de la Compañía Telefónica Nacional de España, entre apoyos 1-2 y 2-3, y con camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes, de la excelentísima Diputación entre los apoyos 2 y 3.
c) La que va al centro de transformación Molino de Santa Marinica con el camino vecinal Puente Paulón a Huerga de Frailes de la excelentísima Diputación.
d) Discurren las líneas por terrenos comunales y por otros de propiedad privada de las localidades de Puente Paulón, Valdesandinas, Villazala, Santa Marinica y Huerga de Frailes.
e) Procedencia de materiales: nacional.
f) Presupuesto: 25.546.217 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 1986.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.453-D (87370).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

Edicto

El próximo día 19 de enero de 1987, a las diez horas, en el edificio de estas Casas Consistoriales, calle Capitulares, sin número, se celebrará el tercero de los ocho sorteos públicos (primera fase), para amortizar títulos de la deuda pública municipal, en cuantía de 104.050 000 pesetas, de conformidad con los acuerdos de emisión correspondientes, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, con fecha 28 de septiembre de 1981, y resoluciones de los Ministerios de Hacienda y Economía y Comercio de 24 de noviembre de 1981 y 13 y 15 de enero de 1982.

Lo que se comunica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en la prensa y tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba, 13 de noviembre de 1986.—El Alcalde.—9.080-A (89864).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 31.º SORTEO, CELEBRADO AL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1986

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953

Padecido error en la inserción del anuncio del Banco de España publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1986, páginas 37822 y 37823, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la serie E, bola número 2.050, donde dice: «numeración del 61.471 al 61.509»; debe decir: «numeración del 61.471 al 61.500».